



**INFORME**  
**DEL**  
**ALTO COMISIONADO**  
**DE LAS NACIONES UNIDAS**  
**PARA LOS REFUGIADOS**

**ASAMBLEA GENERAL**

**DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES**

**SUPLEMENTO No. 12 (A/32/12)**

**NACIONES UNIDAS**





**INFORME**  
**DEL**  
**ALTO COMISIONADO**  
**DE LAS NACIONES UNIDAS**  
**PARA LOS REFUGIADOS**

**ASAMBLEA GENERAL**

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 12 (A/32/12)

**NACIONES UNIDAS**

Nueva York, 1977

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

El informe sobre el 28.º período de sesiones del Comité Ejecutivo, se publicará posteriormente como Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 12A (A/32/12/Add.1).

INDICE

[Original: inglés]

[2 de septiembre de 1977]

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION . . . . .	1 - 8	1
<u>Capítulo</u>		
I. PROTECCION INTERNACIONAL . . . . .	9 - 68	3
A. Introducción . . . . .	9 - 10	3
B. Derechos básicos de los refugiados, con especial referencia a los principios de asilo y de no devolución . . . . .	11 - 24	4
1. Violaciones de los derechos básicos de los refugiados . . . . .	11 - 13	4
2. Asilo y no devolución . . . . .	14 - 17	4
3. Conferencia de plenipotenciarios sobre asilo territorial . . . . .	18 - 24	6
C. Instrumentos jurídicos internacionales referentes a los refugiados . . . . .	25 - 36	7
D. Determinación de la condición de refugiado . . .	37 - 40	10
E. Derechos económicos y sociales de los refugiados.	41 - 45	11
F. Problemas jurídicos de casos individuales . . . .	46 - 49	12
G. Reunión de familias . . . . .	50 - 57	13
H. Documentos de viaje y de identidad . . . . .	58 - 60	14
I. Naturalización . . . . .	61 - 63	15
J. Indemnización . . . . .	64 - 68	15
Registro de los haberes de los asiáticos de nacionalidad no determinada procedentes de Uganda . . . . .	68	16

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
II. ACTIVIDADES DE ASISTENCIA - RESEÑA GENERAL . . . . .	69 - 80	17
A. Actividades de asistencia realizadas en ejecución del programa anual . . . . .	72 - 77	17
B. Actividades de asistencia en virtud de las operaciones especiales . . . . .	78 - 80	18
III. ACTIVIDADES DE ASISTENCIA EN AFRICA . . . . .	81 - 173	19
A. Situación general . . . . .	81 - 95	19
1. Observaciones preliminares . . . . .	81 - 83	19
2. Repatriación voluntaria . . . . .	84 - 85	19
3. Reasentamiento . . . . .	86	20
4. Asentamiento local . . . . .	87 - 96	20
a) Asentamiento rural . . . . .	90	20
b) Asesoramiento . . . . .	91 - 92	20
c) Educación y capacitación . . . . .	93 - 96	21
B. Principales novedades en diversos países . . .	97 - 173	22
Argelia . . . . .	97 - 102	22
Angola . . . . .	103 - 105	23
Egipto . . . . .	106	24
Etiopía . . . . .	107 - 112	24
Guinea Bissau . . . . .	113 - 115	25
Kenya . . . . .	116 - 118	25
Mozambique . . . . .	119 - 129	26
Africa meridional . . . . .	130 - 138	27
Sudán . . . . .	139 - 142	29
República Unida de Tanzania . . . . .	143 - 150	30
Zaire . . . . .	151 - 156	31
Zambia . . . . .	157 - 164	32
Otros países de Africa . . . . .	165 - 173	34

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
IV. ACTIVIDADES DE ASISTENCIA EN AMERICA . . . . .	174 - 191	36
A. América Latina . . . . .	174 - 188	36
Introducción . . . . .	174 - 176	36
Argentina . . . . .	177 - 179	36
Chile . . . . .	180 - 183	37
Perú . . . . .	184 - 185	38
Otros países latinoamericanos . . . . .	186 - 188	38
B. América del Norte . . . . .	189 - 191	39
V. ACTIVIDADES DE ASISTENCIA EN ASIA . . . . .	192 - 232	40
A. Situación general . . . . .	192 - 198	40
1. Observaciones preliminares . . . . .	192 - 195	40
2. Repatriación voluntaria . . . . .	196	40
3. Reasentamiento . . . . .	197 - 198	41
B. Principales acontecimientos en diversos países. . . . .	199 - 232	41
1. República Democrática Popular Lao . . . . .	199 - 203	41
2. Líbano . . . . .	204 - 207	42
3. República Socialista de Viet Nam . . . . .	208 - 214	42
4. Tailandia . . . . .	215 - 221	43
5. Otros países y zonas de Asia . . . . .	222 - 232	45
VI. ACTIVIDADES DE ASISTENCIA EN EUROPA . . . . .	233 - 244	48
A. Asistencia en diversos países . . . . .	233 - 240	48
B. Asistencia humanitaria de las Naciones Unidas en Chipre . . . . .	241 - 244	49
VII. RELACIONES CON OTRAS ORGANIZACIONES . . . . .	245 - 261	50
A. Cooperación entre el ACNUR, las Naciones Unidas y otros miembros del sistema de las Naciones Unidas . . . . .	245 - 252	50

## INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
B. Relaciones con otras organizaciones intergubernamentales . . . . .	253 - 256	51
C. Cooperación con los movimientos de liberación .	257	52
D. Relaciones entre el ACNUR y organizaciones no gubernamentales . . . . .	258 - 261	52
VIII. FINANCIACION DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA MATERIAL .	262 - 270	53
IX. INFORMACION PÚBLICA . . . . .	271 - 277	55

### ANEXOS

I.	Situación en materia de adhesión a los instrumentos jurídicos intergubernamentales en favor de los refugiados y ratificación de los mismos al 31 de marzo de 1977 . . . . .	57
II.	Datos financieros:	
1.	Total de los gastos efectuados en 1976 con cargo a los fondos de contribuciones voluntarias del ACNUR, por país o región, y procedencia de los fondos . . . . .	59
2.	Gastos efectuados por el ACNUR en 1976 por país o región y principales tipos de actividades de asistencia . . . . .	60
3.	Estado al 31 de marzo de 1977 de las contribuciones pagadas o prometidas para el programa de asistencia del ACNUR y para las actividades corrientes ajenas al programa . . . . .	62



## INTRODUCCION

1. Durante el período que se examina 1/, se plantearon nuevos problemas, tanto en la esfera de la protección internacional como de la asistencia material, que exigieron una intensificación de los esfuerzos por parte del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). De acuerdo con las responsabilidades adicionales encomendadas al Alto Comisionado, reconocidas por la resolución 2011 (LXI) del Consejo Económico y Social, de 2 de agosto de 1976, y la resolución 31/35 de la Asamblea General, de 30 de noviembre de 1976, el ACNUR ha continuado sus programas de asistencia humanitaria tanto en el contexto de sus actividades ordinarias como en el de sus operaciones especiales.
2. En la esfera de la protección internacional se registró una nueva intensificación de las actividades del ACNUR. Siguieron surgiendo problemas no sólo en relación con la aplicación de los instrumentos internacionales relativos a los refugiados, sino también, en algunos casos, con la seguridad física de los refugiados en los países de asilo. Se siguió prestando gran atención a la observancia de los derechos humanos de los refugiados, en tanto que se imponían medidas especiales en relación con el número creciente de personas desplazadas de Indochina que llegaban en pequeñas embarcaciones a países del Asia sudoriental.
3. Un importante acontecimiento ocurrido durante el período que se examina fue la celebración de una conferencia de plenipotenciarios sobre el asilo territorial, en cumplimiento de la resolución 3456 (XXX) de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1975.
4. El Alto Comisionado asumió responsabilidades adicionales a raíz de decisiones sucesivas del Secretario General en las que se le designaba Coordinador de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas en Argelia y en Angola en favor de un gran número de personas desplazadas y de refugiados. Al mismo tiempo siguió desempeñando su papel como Coordinador en Chipre y prosiguió la ejecución de proyectos de asistencia en Africa, Asia y América Latina en el marco de varios llamamientos especiales hechos a la comunidad internacional.
5. Se adoptaron medidas para ampliar las actividades del ACNUR en el Africa meridional en vista de la afluencia creciente de refugiados procedentes de Sudáfrica, Namibia y Zimbabwe, que ha sido causa de especial preocupación para la comunidad internacional en su conjunto.
6. Otra esfera de actividad que ha exigido la atención del ACNUR ha sido la referente al reasentamiento de los refugiados. La necesidad de este tipo de asistencia ha aumentado considerablemente, aunque por desgracia la disponibilidad de oportunidades de reasentamiento no ha crecido al mismo ritmo que la demanda. En el pasado,

---

1/ Del 1º de abril de 1976 al 31 de marzo de 1977; salvo los datos estadísticos y financieros, que en su mayor parte abarcan el año civil de 1976.

la preocupación del ACNUR por conseguir un rápido reasentamiento de los refugiados se basaba en la certeza de que una permanencia prolongada en los centros de refugiados llevaba consigo la desmoralización de éstos y repercutía negativamente en su capacidad para alcanzar la autosuficiencia. Hoy en día hay que añadir a ello la angustia que experimentan los refugiados como consecuencia de la inseguridad y el peligro a que se ven expuestos muchos de ellos.

7. Este grave problema se podría resolver en gran parte si todos los países que cuentan con un programa ordinario de emigración consignaran parte de sus cupos anuales a la admisión de refugiados sobre la base de criterios humanitarios, aceptando al mismo tiempo un número adicional de refugiados que cumplieran los requisitos normales para ser admitidos como emigrantes ordinarios. Aunque es evidente que los países tradicionales de inmigración son los que están en mejores condiciones de admitir refugiados, otros países que disponen de un sistema de integración podrían complementar estos esfuerzos, permitiendo así encontrar una solución permanente para unas 40.000 personas en que se interesa el ACNUR y que desean reasentarse en otros países. Si ambos grupos de países respondieran generosamente a esta necesidad, se podría encontrar una solución permanente para estas personas que buscan la seguridad y la posibilidad de vivir una vida digna e independiente.

8. El espíritu de solidaridad internacional con que más de 100 gobiernos, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y muchos del sistema de las Naciones Unidas ayudan a financiar las necesidades más urgentes de los refugiados refleja la creciente universalidad de las actividades del ACNUR. No obstante, para que el Alto Comisionado pueda desempeñar su tarea, de la que dependen las esperanzas y las aspiraciones de los refugiados y personas desplazadas en todo el mundo, será necesario que prosiga la comprensión y el apoyo de la comunidad internacional.

## Capítulo I

### PROTECCION INTERNACIONAL

#### A. Introducción

9. Como se desprende de la reseña que sigue a continuación y especialmente de la sección B relativa a los derechos básicos de los refugiados, se han registrado acontecimientos positivos, junto con otros sumamente negativos. El Alto Comisionado deplora tener que comunicar de nuevo numerosos casos de violaciones graves de los derechos específicos de los refugiados y más generalmente de sus derechos humanos básicos. Estas violaciones no sólo se refieren a casos aislados, sino que en algunos países siguen una tendencia concreta que lamentablemente se ha venido observando en los últimos años. Estas violaciones no deberían ser juzgadas únicamente desde el punto de vista de los instrumentos jurídicos internacionales, tales como la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos o la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 2/, sino también e incluso con mayor razón, habida cuenta de sus graves consecuencias para los refugiados afectados y sus familias.

10. Al proporcionar protección internacional a los refugiados que entran dentro de la competencia del ACNUR, el Alto Comisionado actúa bajo la autoridad concreta que le ha sido conferida por la Asamblea General en su resolución 428 (V) 3/, y en el estatuto del ACNUR 4/, y también por la Convención de 1951 sobre los refugiados 5/. El Alto Comisionado ha intervenido sistemáticamente, a veces al nivel más elevado, con objeto de impedir la violación de los derechos de los refugiados. Sin embargo, con más de 2 millones de refugiados bajo la competencia del ACNUR, diseminados en más de 70 países por todo el mundo, con frecuencia no se informa al Alto Comisionado de las violaciones de los derechos de los refugiados hasta que es demasiado tarde para poder adoptar medidas correctivas y aún menos medidas preventivas. Teniendo presentes las obligaciones que le incumben en virtud del Estatuto de su Oficina, el Alto Comisionado considera su deber exponer a la Asamblea General con mayor detalle que en el pasado esta gravísima cuestión.

---

2/ Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 189, No. 2545, pág. 137.

3/ Véase el párrafo 2 en el que se "Pide a los gobiernos se sirvan cooperar con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en el desempeño de sus funciones ...".

4/ En cuyo párrafo 1 se dice que "El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, actuando bajo la autoridad de la Asamblea General, asumirá la función de proporcionar protección internacional, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, a los refugiados que reúnan las condiciones previstas en el presente Estatuto ...".

5/ En cuyo artículo 35 se dice que "Los Estados Contratantes se comprometen a cooperar con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ... y en especial le ayudarán en su tarea de vigilar la aplicación de las disposiciones de esta Convención".

B. Derechos básicos de los refugiados, con especial referencia a los principios de asilo y de no devolución

1. Violaciones de los derechos básicos de los refugiados

11. Durante todo el período que se examina, la cuestión de la observancia de los derechos básicos de los refugiados ha seguido siendo una de las principales preocupaciones del Alto Comisionado. En el aspecto positivo, más de 100.000 personas que buscaban asilo han sido admitidas, si no con carácter permanente, al menos con carácter temporal, en más de 50 países de los cinco continentes. Muchos refugiados que tratan de asentarse han podido beneficiarse de las disposiciones de los instrumentos jurídicos básicos que le conciernen. De hecho, desde un punto de vista puramente cuantitativo, puede decirse que la mayoría de los refugiados disfruta de los derechos previstos en su favor. Esto no quiere decir sin embargo que los derechos de los refugiados se respeten plenamente.

12. En varios países, las personas que buscan asilo, individualmente o en grupos, han sido rechazadas en la frontera o expulsadas a países en que podían tener fundados temores de ser perseguidas. En realidad, se sabe de algunas que han sido perseguidas al regresar a su país de origen. Numerosas personas que podrían alegar legítimamente su condición de refugiados se hallan detenidas desde hace mucho tiempo. Se han presentado solicitudes de habeas corpus en más de cien casos de este tipo. En algunos países, son varios los casos conocidos por esta Oficina de refugiados secuestrados con las más trágicas consecuencias. En América Latina, los refugiados han sido víctimas de actos de violencia. En Africa, en un ataque perpetrado por las fuerzas de Rhodesia del Sur contra el campamento de Nyazonia en Mozambique hubo cientos de muertos entre los refugiados de dicho campamento.

13. El Alto Comisionado no ha escatimado esfuerzos para combatir estas crecientes y reiteradas violaciones del derecho humanitario y para tratar de conseguir un mayor respeto de los derechos humanos de los refugiados. Tan pronto como llega a su conocimiento algún caso, el representante del ACNUR en la región realiza investigaciones y presenta sus quejas; en su caso, se discute la cuestión con las misiones diplomáticas interesadas en Ginebra o Nueva York y, de ser necesario, el Alto Comisionado envía comunicaciones especiales al Gobierno o a la máxima autoridad del país. El Alto Comisionado está obligado a seguir este procedimiento en el desempeño de las funciones que le han sido confiadas por la Asamblea General en virtud de lo dispuesto en el estatuto del ACNUR. En algunos casos las referidas violaciones de los derechos humanos y de los derechos de los refugiados han revestido la forma de actos de violencia física. A este respecto, cabe señalar que las medidas destinadas a asegurar la protección y la seguridad física de los refugiados incumben ante todo a los gobiernos interesados.

2. Asilo y no devolución

14. Aunque muchos miles de refugiados fueron acogidos en países en que buscaban asilo en diferentes partes del mundo, la admisión en los países entrañaba a menudo dificultades que exigen la intervención del ACNUR. En su 31º período de sesiones,

la Asamblea General fue informada de la desesperada situación de las personas desplazadas de Indochina que huían en pequeñas embarcaciones en busca de un país de acogida. Su número asciende ahora a más de 7.000; muchas de ellas han sufrido grandes penalidades antes de ser socorridas o admitidas, incluso temporalmente, en un país de la región. Las disposiciones relativas al salvamento de personas en alta mar que figuran en el Convenio de Bruselas de 1910 y en la Convención de Ginebra de 1958 sobre el Derecho del Mar fueron respetadas en considerable medida por capitanes de buques que prestaron asistencia y salvaron las vidas de varios centenares de estas personas. Sin embargo, ha habido casos en que se ha negado la entrada en los puertos a estas frágiles embarcaciones con refugiados a bordo o en que éstas eran ignoradas por capitanes de buques que pasaban a su lado. Negar a los refugiados la entrada a los puertos, haciendo imposible su admisión en otro país en espera de su reasentamiento equivale, en realidad, a negarles la posibilidad de permanecer provisionalmente en el país. En su 27.º período de sesiones, el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado pidió a los Estados que respetasen escrupulosamente la disposición jurídica relativa al salvamento de personas en alta mar, que concediesen primer asilo a los refugiados y a las personas desplazadas halladas en el mar y que ofreciesen oportunidades de reasentamiento a los que no hubieran podido conseguir residencia permanente en el Estado de primer asilo.

15. En algunos países de Africa, las personas recién llegadas tropiezan también con dificultades para conseguir su admisión, incluso temporal, en un país de asilo, aun cuando respondan a los criterios relativos a la condición de refugiado estipulados en la Convención de 1951. Una vez que se las admite, son toleradas, pero no siempre se las reconoce como refugiados. Por otra parte, en una serie de nuevos acuerdos bilaterales y multilaterales sobre cooperación judicial concertados entre los gobiernos se pide que el ACNUR vele porque se considere debidamente la posibilidad de conceder la condición de refugiado a personas que pudieran ser objeto de extradición en virtud de lo dispuesto en tales acuerdos. En cuanto a los problemas de refugiados que se plantean en esta región, cabe tomar especialmente en cuenta el párrafo 2 del artículo II de la Convención de la OUA de 1969 que rige los aspectos inherentes a los problemas de los refugiados de Africa, en el que se dice que la concesión del derecho de asilo no puede considerarse como un acto de carácter inamistoso.

16. En algunos países de Latinoamérica, las personas que buscan asilo son con frecuencia admitidas únicamente con carácter temporal. Con objeto de asistir a los refugiados, especialmente en la Argentina, cuya única solución era la emigración, en junio de 1976, el Alto Comisionado hizo un llamamiento, para que se ofreciesen lo antes posible muchas más oportunidades de reasentamiento en otros países.

17. En Europa se han registrado varios acontecimientos relacionados con la cuestión del asilo y la no devolución. Un tratado de extradición, concertado entre Austria y Hungría, que entró en vigor en julio de 1976, incorpora el principio según el cual la extradición no se aplica en el caso de personas que gocen del derecho de asilo. Este principio se ajusta a una disposición análoga que figura en la Convención Europea de Extradición de 1957, a la que se han adherido hasta la fecha 16 Estados. Por otra parte, en enero de 1977, se firmó una convención europea sobre la supresión del terrorismo. El ACNUR se mantiene al tanto de los

acontecimientos relacionados con esa convención, ya que algunas de las personas incluidas en su ámbito de aplicación, podrían quedar bajo la competencia del ACNUR. Cabe añadir que la convención dispone explícitamente que la extradición puede denegarse si se comprueba que se trata de un caso de refugiados.

### 3. Conferencia de plenipotenciarios sobre asilo territorial

18. En su resolución 3456 (XXX), de 9 de diciembre de 1975, la Asamblea General, entre otras cosas, pidió al Secretario General que, en consulta con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, convocase una conferencia de plenipotenciarios sobre el asilo territorial del 10 de enero al 4 de febrero de 1977, para examinar y aprobar una convención sobre el asilo territorial, y decidió que el costo de celebrar la Conferencia fuese sufragado mediante contribuciones voluntarias.
19. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el asilo territorial se celebró en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, del 10 de enero al 4 de febrero de 1977. Su informe figura en el documento A/CONF.78/12.
20. La Conferencia decidió que los artículos que constituían el proyecto de convención sobre el asilo territorial contenido en el informe del Grupo de Expertos, que se había reunido en Ginebra en abril y mayo de 1975, de conformidad con la resolución 3277 (XXIX) de la Asamblea General, de 10 de diciembre de 1974, como los artículos adicionales y las enmiendas presentadas por las delegaciones participantes serían examinados primero por la Comisión Plenaria establecida por la Conferencia.
21. Durante el período de sesiones, la Comisión Plenaria, como se indica en su informe 6/, examinó los artículos 1 (Concesión de asilo), 2 (Aplicación) y 3 (No devolución) del proyecto de informe preparado por el Grupo de Expertos y las enmiendas relativas a los mismos, así como dos nuevas propuestas sobre las cuestiones de las actividades de los asilados y de la reunión de la familia y las correspondientes enmiendas. Los textos aprobados de esos cinco artículos fueron remitidos al Comité de Redacción, que empezó su labor sobre los artículos que se le habían remitido y aprobó provisionalmente el texto del artículo 1 y el de un nuevo párrafo de ese artículo 7/.
22. La Comisión Plenaria no pudo examinar por falta de tiempo el Preámbulo, los artículos 4 a 9 ni un nuevo artículo propuesto que figura en el proyecto de convención preparado por el Grupo de Expertos; tampoco pudo examinar varios artículos nuevos propuestos por las delegaciones durante el período de sesiones 8/. La Comisión Plenaria no adoptó decisión alguna sobre los artículos examinados por ella y remitidos al Comité de Redacción.

---

6/ Véase el anexo I al informe de la Conferencia (A/CONF.78/12).

7/ Véase el anexo II al informe de la Conferencia (A/CONF.78/12).

8/ Para el texto de los artículos del proyecto de convención, las enmiendas y los nuevos artículos propuestos que no han sido aún examinados por la Comisión Plenaria, véase el anexo I al informe de la Conferencia, apéndice.

23. En su novena sesión plenaria, celebrada el 4 de febrero de 1977, la Conferencia aprobó la siguiente recomendación que se reproduce en el párrafo 25 de su informe:

"La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el asilo territorial,

"No habiendo podido desempeñar su cometido en el plazo que se le había señalado,

"1. Considera que se debería seguir tratando de elaborar una convención sobre el asilo territorial;

"2. Pide al Secretario General de las Naciones Unidas que se transmita a los Estados el informe de la Conferencia;

"3. Recomienda a la Asamblea General de las Naciones Unidas que examine, en su trigésimo segundo período de sesiones, la cuestión de la convocación en el momento oportuno de un nuevo período de sesiones de la Conferencia."

24. El Secretario General está adoptando las medidas pertinentes de conformidad con el párrafo 2 de la recomendación antes mencionada; se señala a la atención de la Asamblea General el párrafo 3 de la misma.

C. Instrumentos jurídicos internacionales referentes a los refugiados

25. De conformidad con el párrafo 8 del estatuto, el Alto Comisionado ha seguido promoviendo activamente las adhesiones a los instrumentos jurídicos internacionales que afectan directa o indirectamente a los refugiados. Como se verá en el anexo I del presente informe, se han registrado en total siete nuevas adhesiones a los nueve instrumentos jurídicos pertinentes. Con las adhesiones de Irán y Uganda, el número de adhesiones a la Convención de 1951 pasó de 66 a 68, el de adhesiones al Protocolo de 1967, de 60 a 63 (Irán, Portugal y Uganda), mientras que el número de adhesiones a la Convención de 1954 sobre el Estatuto de los Apátridas 9/ pasó de 30 a 31 (República Federal de Alemania). y el de adhesiones al Protocolo de 1973 y al Acuerdo de 1957 relativo a los Marineros Refugiados 10/ pasó de 10 a 12 (Bélgica y Yugoslavia).

---

9/ Este instrumento se destina generalmente a los apátridas, a los que se define como personas que no son consideradas nacionales por ningún Estado en virtud de su legislación vigente. Está inspirado en la Convención de 1951 y concede a los apátridas, en la mayoría de las cuestiones, los mismos derechos que se conceden a los refugiados en virtud de la Convención de 1951.

10/ El Acuerdo relativo a los Marineros Refugiados se destina a los marinos refugiados que no tienen aún un país de residencia permanente para que puedan regularizar su situación y establecerse como residentes en el Estado Contratante que les haya expedido el correspondiente documento de viaje. El Protocolo de 1973 extiende el ámbito del Acuerdo a los marinos que han adquirido la condición de refugiado de resultas de acontecimientos posteriores a 1951.

26. Sin embargo, el Alto Comisionado se muestra preocupado por el hecho de que más de la mitad de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, inclusive algunos Estados que tienen numerosos refugiados en su territorio, no son todavía partes en la Convención de 1951 ni en el Protocolo de 1967. Por su alcance y su carácter universal, esos instrumentos constituyen la piedra angular de la protección internacional. Tanto la Asamblea General, en sus resoluciones relativas al informe anual del Alto Comisionado, como el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado, en sus conclusiones referentes a la protección internacional, han instado repetidamente a los Estados a que se adhirieran a estos instrumentos.

27. Varios Estados que no son todavía partes en la Convención de 1951 ni en el Protocolo de 1967 y que han admitido generosamente a muchas personas desarraigadas, facilitan, en la práctica, las actividades de protección del ACNUR en su territorio. Sin embargo, si se quiere que las funciones de protección del ACNUR sean debidamente desempeñadas, es esencial que sobre todo los Estados en que ha surgido un problema de refugiados pasen a ser partes de los instrumentos básicos antes mencionados. No cabe duda de que en tal caso, los Estados asumirán algunas obligaciones tanto en el plano jurídico como en el humanitario; al mismo tiempo darán pruebas de un verdadero espíritu de solidaridad al compartir más equitativamente la carga de la comunidad internacional. Por otra parte, la adhesión a esos instrumentos facilitará también la integración de los refugiados, al permitir que se les dé un trato acorde a las normas establecidas, por ejemplo, con respecto al empleo y a otros derechos sociales y económicos, o su reasentamiento en otros países al garantizar que se les expidan documentos de viaje en conformidad con el artículo 28 de la Convención de 1951.

28. En los países que se han adherido a la Convención y al Protocolo sobre los refugiados, se plantean dos importantes cuestiones: el alcance geográfico de esos instrumentos y su aplicación. En cuanto a la primera cuestión, la Convención prevé que las Partes en la misma podrán limitar su aplicabilidad a las personas que hayan adquirido la condición de refugiado de resultas de acontecimientos ocurridos en Europa. Por lo tanto, en muchos países, las disposiciones de la Convención se aplican únicamente a esta categoría particular de refugiados. En vista de que han surgido problemas de refugiados en otros continentes, varios Estados han considerado oportuno suprimir esta limitación y las nuevas Partes en la Convención, como ha sido recientemente el caso de Portugal, optan a menudo por la cláusula general que se aplica a las personas que han adquirido la condición de refugiado de resultas de acontecimientos ocurridos tanto en Europa como en otros lugares. El Alto Comisionado celebra este hecho, que refuerza el carácter universal de este instrumento básico y espera que el ejemplo sea seguido por todos los Estados que ya son Partes en la Convención y por los que se adhieran a ella en lo futuro.

29. En cuanto a la cuestión de la aplicación, en su 27º período de sesiones, el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado subrayó la importancia de la aplicación efectiva de la Convención de 1951 y del Protocolo de 1967 de conformidad con la letra y el espíritu de esos instrumentos, y recomendó que el Alto Comisionado siguiese velando por su aplicación en los Estados Miembros e informase al Comité al respecto.



30. En el trigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, el Alto Comisionado recordó que, en virtud del apartado b) del párrafo 8 del estatuto y del artículo 35 de la Convención de 1951 sobre los Refugiados, se le pide que vigile la aplicación de la Convención por los Estados Partes en la misma. Hasta la fecha sólo se han recibido respuestas de 40 Estados (de un total de 68 signatarios) al cuestionario enviado con esta finalidad, lo que no permite hacer todavía una evaluación adecuada de las medidas adoptadas para aplicar la Convención. Como se indica en varias secciones del presente informe, se siguen adoptando nuevas leyes y medidas administrativas en favor de los refugiados (por ejemplo, en la sección E, párrs. 41 a 45 infra).

31. En la práctica cotidiana, se ha intensificado la cooperación entre el ACNUR y las autoridades de los países interesados en cuanto a la aplicación de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y el Protocolo correspondiente. El grado de eficacia de esta cooperación, que es vital para el respeto de los derechos de los refugiados, depende de muchos factores, como, por ejemplo, la infraestructura jurídica del país interesado, el hecho de que a menudo los refugiados se hallan diseminados por todo el país, y los medios de comunicación disponibles para mantener contacto con los funcionarios interesados. Se trata de una esfera en la que mucho depende de la buena voluntad y en la que con el tiempo se alcanzarán nuevos progresos.

32. Otro instrumento jurídico que exige una acción concreta por parte del Alto Comisionado es la Convención para reducir los casos de apatridia, que entró en vigor el 19 de diciembre de 1975 11/. Conforme a lo dispuesto en las resoluciones 3274 (XXIX) y 31/36 de la Asamblea General, de 10 de diciembre de 1974 y 30 de noviembre de 1976, respectivamente, el Alto Comisionado ha seguido desempeñando las funciones previstas en el artículo 11 de la Convención y ha tomado las disposiciones oportunas para asegurar la aplicación efectiva de las medidas adoptadas. El Alto Comisionado ha proseguido sus esfuerzos encaminados a promover nuevas adhesiones a esta Convención para reducir los casos de apatridia, así como a la Convención de 1954 sobre el Estatuto de los Apátridas. Se espera que estas importantes convenciones sean objeto de nuevas adhesiones.

33. En cuanto a los instrumentos jurídicos relativos a los refugiados a nivel regional, cabe mencionar especialmente la Convención de 1969 de la OUA que rige los aspectos inherentes a los problemas de los refugiados en Africa. Este instrumento no sólo constituye un inapreciable complemento regional de la Convención de 1951 en un continente en que siguen siendo particularmente graves los problemas de refugiados, sino que además va más lejos que esa Convención al establecer que ninguna persona será sometida por un Estado miembro a medidas tales como la negativa de admisión en la frontera que la obligaría a regresar o a permanecer en un territorio donde su vida, su integridad corporal o su libertad estuvieran amenazadas. Establece asimismo que la concesión del derecho de asilo no puede ser considerada como un acto de carácter inamistoso. Por otra parte, la referida Convención de la OUA introduce una importante innovación en el derecho de los refugiados en cuanto que contiene detalladas

---

11/ Esta Convención prevé, entre otras cosas, la adquisición legal de la nacionalidad del Estado contratante por los niños nacidos en su territorio que de lo contrario serían apátridas, y, por lo tanto, contribuye a eliminar la perpetuación de la condición de apatridia.

disposiciones sobre la repatriación voluntaria de los refugiados. En vista de la continua afluencia de refugiados en varias partes del continente africano y del elevado nivel jurídico de esa Convención sobre los refugiados, el Alto Comisionado pide a los Estados africanos que no lo hayan hecho todavía que se adhieran a este instrumento, compartiendo así la responsabilidad moral asumida por los 18 Estados que ya han pasado a ser partes en el mismo.

34. En Europa, el Comité de Ministros del Consejo de Europa aprobó la resolución 76/5, en la que recomienda al Consejo integrado por 18 Estados miembros que se conceda a los extranjeros en las mismas condiciones que a los nacionales asistencia jurídica gratuita en cuestiones civiles, comerciales y administrativas. Aunque esta medida está destinada a atender las necesidades de los trabajadores extranjeros redundará también en beneficio de aquellos que tengan la condición de refugiados.

35. En el período que se examina, la Oficina participó en una reunión de expertos gubernamentales encargados de la revisión del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Intelectual. La preocupación del ACNUR era que el texto revisado se ajustara al artículo 14 del Convenio de 1951 relativo a los derechos artísticos y los derechos sobre la propiedad intelectual de los refugiados, y que esos derechos fuesen protegidos en la misma medida que los de los nacionales de su país de residencia.

36. La Oficina estuvo también representada en la Conferencia Internacional de Estados, celebrada por la UNESCO, para la aprobación de una convención sobre el reconocimiento de certificados de estudios, diplomas y títulos universitarios expedidos en los Estados árabes y europeos ribereños del Mediterráneo. El ACNUR trató de que se incluyesen en el ámbito de la propuesta convención a los refugiados, de conformidad con el artículo 22 de la Convención de 1951 sobre los refugiados, referente a la educación.

#### D. Determinación de la condición de refugiado

37. El Alto Comisionado continúa atribuyendo la mayor importancia al establecimiento de procedimientos adecuados para la determinación de la condición de refugiado. Desde luego, la forma de estos procedimientos dependerá de la estructura jurídica y administrativa concreta que impere en un país determinado. No obstante, deberán presentar algunos rasgos y garantías comunes que son necesarios para proteger los legítimos intereses y preocupaciones de cada solicitante.

38. En su informe al 31.º período de sesiones, el Alto Comisionado señaló que en 16 países se habían instituido en forma oficial estos procedimientos para la determinación de la condición de refugiado 12/. Desde entonces se ha creado en Yugoslavia un Comité de Coordinación para la protección de los refugiados, que servirá para

---

12/ Alemania, República Federal de, Argelia, Austria, Bélgica, Benin, Botswana, Francia, Grecia, Italia, Marruecos, Países Bajos, Senegal, Suiza, Túnez y Zambia.

registrar las solicitudes de asilo y presentar recomendaciones sobre esta cuestión al Ministerio de Asuntos Interiores. Durante el período que se examina, se han iniciado o proseguido conversaciones con el Canadá, los Estados Unidos de América, Etiopía, Gabón, Portugal y Uganda para el establecimiento de estos procedimientos, y con Grecia para la creación de un nuevo procedimiento revisado.

39. Como en los últimos años han surgido problemas de refugiados en un número cada vez mayor de países, se ha acentuado la necesidad de proceder a una normalización para determinar la condición de refugiado, situación que se manifestó en las deliberaciones del 27º período de sesiones del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado. En el plano regional europeo, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa adoptó una recomendación (No. 787 (1976)) dirigida al Comité de Ministros del Consejo y encaminada a lograr una mayor uniformidad en las prácticas de los Estados miembros para la determinación de la condición de refugiado.

40. El ACNUR ha proseguido su cooperación con los gobiernos en el marco de los procedimientos vigentes para la determinación de la condición de refugiado. Se ha estimado que la cooperación entre la Oficina del Alto Comisionado y los Estados partes en la Convención de 1951 respecto de la determinación de la condición de refugiado ha sido muy fructífera y que contribuye a garantizar una protección internacional más efectiva en favor de las personas que buscan asilo. Funcionarios gubernamentales han sido invitados a la sede del ACNUR para recibir explicaciones sobre problemas relativos a la determinación de la condición de refugiado a los efectos de la aplicación de la Convención de 1951 y del Protocolo de 1967.

#### E. Derechos económicos y sociales de los refugiados

41. En distintos países que han admitido a grandes grupos de refugiados en forma permanente, los refugiados han gozado en gran medida de las mismas facilidades que los nacionales con respecto al acceso al empleo y a los beneficios sociales. La situación ha sido más difícil en varios Estados que no son partes en la Convención de 1951 o en el Protocolo de 1967, o que se han adherido a la Convención, limitando su ámbito geográfico a las personas que se han convertido en refugiados como consecuencia de acontecimientos ocurridos en Europa, o que han formulado reservas sobre artículos de fondo. Por consiguiente, en algunos casos el ACNUR ha tenido que contribuir a los elevados costos de proporcionar ayuda a los refugiados durante períodos prolongados hasta lograr su reasentamiento permanente.

42. En varios países se han adoptado nuevas medidas legislativas en favor de los refugiados. Así, en Bélgica, la ley sobre salarios mínimos se ha hecho extensiva a los refugiados y a los apátridas. De conformidad con la nueva legislación promulgada en julio de 1976 en la República Federal de Alemania, a los refugiados se les permite ejercer la profesión de farmacéuticos. En Francia, los extranjeros que han solicitado la condición de refugiados pueden obtener un permiso de trabajo temporal mientras se estudia su caso.

43. En Africa, el Gobierno de Kenya ha adoptado medidas para que los refugiados puedan trabajar sin pagar derecho alguno por los permisos de trabajo que normalmente se requieren.

44. Mientras que en varios países de Asia las personas desplazadas de Indochina sólo fueron admitidas en forma temporal, en Malasia se autorizó a unas 1.100 de estas personas desplazadas a instalarse en el país y trabajar en pequeñas empresas; otras 1.750 fueron admitidas en tránsito en espera de su reasentamiento.

45. Muchos países, especialmente de orientación predominantemente rural, en que la infraestructura legal aún está en proceso de desarrollo y donde no siempre hay normas bien establecidas relativas a la importantísima cuestión del acceso al empleo por parte de los refugiados, se rigen con frecuencia por las circunstancias económicas predominantes. Al igual que en muchos otros aspectos de la situación jurídica de los refugiados, los representantes del ACNUR sobre el terreno han tenido que desplegar una constante vigilancia a fin de que el gran número de refugiados, que han sido instalados mediante costosos proyectos de integración, puedan afianzar su situación jurídica, económica y social.

#### F. Problemas jurídicos de casos individuales

46. El Alto Comisionado ha tenido oportunidad de explicar con anterioridad que, en el desempeño de sus actividades de protección, su Oficina tropieza con varios tipos de problemas que pueden definirse así: problemas jurídicos generales, problemas jurídicos que afectan a determinados países o grupos de refugiados y problemas que afectan a casos individuales. En lo que se refiere a estos últimos, puede que sea necesario adoptar toda una serie de medidas o intervenciones para ayudar a un refugiado o a un pequeño grupo de refugiados a superar sus dificultades, que a menudo son de carácter dramático. Estas varían, desde amenazas de repatriación forzada, expulsión, secuestro y desaparición, hasta casos judiciales complejos en que interviene el derecho internacional privado y que entrañan la reunión de familias. En algunos casos, a determinadas personas que buscan asilo, y que se sabe que cumplen con los requisitos de la condición de refugiado previstos en la Convención de 1951 y en el Protocolo de 1967, se les admite únicamente en forma temporal o en tránsito. En algunos países se considera ilegal la presencia de refugiados que no pueden trasladarse en un momento dado a otra parte y con frecuencia se les somete a medidas tales como la detención o la residencia forzada, práctica que hace tanto más difícil para los refugiados interesados encontrar oportunidades de reasentamiento en otro país.

47. Durante el período que se examina, surgieron numerosos casos individuales particularmente difíciles que exigían soluciones urgentes en Africa y en Latinoamérica. Estos casos se referían principalmente a cuestiones de asilo y residencia y a la situación particularmente precaria, que a veces entrañaba prisión, de refugiados cuya condición en un país determinado todavía no se había regularizado.

48. También se presentan problemas de este tipo en el contexto europeo donde, asimismo, se presentan numerosos casos individuales, que aumentan con la afluencia cada vez mayor de personas no europeas que buscan asilo procedentes de muy distintas regiones del mundo. Estos casos entrañan una serie de problemas jurídicos relacionados con los derechos sociales de los refugiados y con su integración; por ejemplo, el derecho a trabajar, a asistir a instituciones docentes y a obtener becas, y el

derecho a la seguridad social y a la asistencia pública. Un problema especial es el del creciente número de refugiados ancianos para quienes es de fundamental importancia la ayuda para obtener sus beneficios de jubilación.

49. La experiencia de los últimos años ha mostrado realmente que la asistencia a los casos individuales constituye un aspecto importante de las actividades del ACNUR en la esfera de la protección y representa una parte importante de su labor cotidiana, tanto en sus oficinas dependientes como en su sede central.

#### G. Reunión de familias

50. Tanto la Declaración Universal de Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General el 10 de diciembre de 1948, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas de 16 de diciembre de 1966, que entró en vigor el 23 de marzo de 1976 y al cual se han adherido hasta ahora 44 Estados, reconoce que "la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado".

51. La importancia de la unidad de la familia del refugiado fue puesta de relieve en el Acta Final de la Conferencia de Plenipotenciarios que aprobó la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados. En su recomendación B, la Conferencia exhortó a los Gobiernos a que adoptasen las medidas que pudiesen ser necesarias para la protección de las familias de los refugiados y especialmente para: 1) asegurar que se mantuviera la unidad de la familia del refugiado, sobre todo en aquellos casos en que el jefe de familia reuniera las condiciones necesarias para ser admitido en un país; 2) asegurar la protección a los refugiados menores de edad y sobre todo a los niños aislados y a las jóvenes, especialmente en cuanto a la tutela y la adopción.

52. Desde un comienzo, la Oficina ha promovido medidas destinadas a fortalecer la unidad de las familias de los refugiados, sobre todo facilitando la reunión de los miembros separados de dichas familias. A este respecto, las actividades del ACNUR se realizan en favor de todos los refugiados, dondequiera que se encuentren, habida cuenta de las leyes y reglamentos pertinentes de los países interesados, tanto de origen como de recepción. En algunos casos, la reunión se logra mediante la repatriación voluntaria; en otros, mediante la ayuda a los parientes de los refugiados para que reciban la autorización de abandonar su país de origen y, en muchos otros casos, ayudando a dichos parientes a salir del país de asilo y a obtener la admisión en un país de reasentamiento.

53. Para facilitar la salida de su país de origen de los parientes de los refugiados, en especial en Europa, se ha establecido un procedimiento en virtud del cual se presentan resúmenes de casos individuales al gobierno interesado. Este procedimiento se sigue desarrollando a satisfacción mutua de los interesados.

54. Durante los últimos años, las actividades del ACNUR en la esfera de la reunión de familias han resultado particularmente importantes en relación con el reasentamiento de gran número de refugiados latinoamericanos. En realidad, en muchos casos no siempre fue posible que toda la familia partiera junta al surgir la oportunidad de reasentamiento, y en unos 1.400 casos hubo que celebrar acuerdos para la reunificación de estas familias en una etapa posterior.

55. Han surgido problemas análogos en relación con la operación de reasentamiento en favor de personas desplazadas de Indochina, en que fue necesario ayudar a miembros de las familias que, a raíz de su fuga, habían encontrado refugio temporal en alguno de los países vecinos, para reunirse con el resto de la familia que había sido reasentada en otras partes del mundo. Hubo también muchos casos de niños que, durante las hostilidades, fueron trasladados a Europa para su rehabilitación y respecto de los cuales una vez completadas satisfactoriamente estas medidas, es ahora importante asegurarles la reunión con sus familias que quedaron detrás. En esta labor hay que superar dificultades especiales ya que en muchos casos es necesario primero ubicar a la familia que mientras tanto puede haber sido desplazada al interior del país, como consecuencia de las actividades bélicas.

56. Por lo que respecta al traslado de refugiados desde el país de asilo y a su admisión en un país de reasentamiento para reunirse con sus familias, no se registran problemas especiales, salvo retrasos ocasionales en la emisión de los documentos de viaje necesarios u otra documentación. Por lo general, los parientes cercanos de los refugiados pueden reunirse con ellos en su país de reasentamiento permanente y hasta ahora muchos miles han podido hacerlo.

57. El Alto Comisionado confía en que, de conformidad con las intenciones expresadas por los Estados participantes en la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, se continuarán otorgando facilidades para la reunión de las familias de los refugiados con un espíritu positivo y humanitario y en una escala cada vez mayor.

#### H. Documentos de viaje y de identidad

58. A fin de facilitar el traslado de refugiados - que puede, en algunos casos, conducir también a su reasentamiento - es fundamental que se les provea de documentos de viaje expedidos de conformidad con el artículo 28 de la Convención de 1951. Muchos refugiados tropiezan aún con dificultades a este respecto cuando su país de residencia no es parte en la Convención de 1951 y no está en condiciones de expedir otro documento de viaje. Además, algunos Estados partes en la Convención de 1951 todavía no expiden documentos de viaje de la Convención o aplican criterios restrictivos. En algunos casos el documento es expedido sin la cláusula de retorno, que con frecuencia es un prerequisite esencial para obtener un visado.

59. El documento de viaje expedido por el Comité Internacional de la Cruz Roja ha resultado de gran valor, sobre todo a efectos de reasentamiento, en los casos en que los Estados interesados no son partes en la Convención de 1951 o en el Protocolo de 1967.

60. La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa ha examinado la cuestión de la responsabilidad en cuanto a la expedición de documentos de viaje en el caso de refugiados que se trasladan legalmente de un Estado a otro. En su recomendación 775 (1976) sobre esta materia, la Asamblea propuso al Comité de Ministros que se preparase un acuerdo sobre transferencia de la responsabilidad en cuanto a la expedición de documentos de viaje para los refugiados que se trasladan legalmente de un Estado miembro a otro.

## I. Naturalización

61. Un objetivo fundamental de la función de protección internacional de la Oficina es ayudar a los refugiados a dejar de serlo. La importancia de este objetivo ha sido reconocida en el párrafo e) de la resolución 428 (V), aprobada por la Asamblea General el 14 de diciembre de 1950, que exhorta a los gobiernos a cooperar con el Alto Comisionado, en particular, favoreciendo la asimilación de los refugiados, especialmente facilitando su naturalización, y en el artículo 34 de la Convención de 1951 que dispone que los Estados Contratantes facilitarán en todo lo posible la asimilación y la naturalización de los refugiados y se esforzarán, en especial, por acelerar los trámites de naturalización. La Oficina continúa alentando a las autoridades nacionales a que adopten medidas administrativas o legales con objeto de:

- a) Permitir a los refugiados acogerse al beneficio de la naturalización en un plazo más breve que los extranjeros en general;
- b) Eximir a los refugiados del requisito de demostrar que han renunciado o han perdido su nacionalidad anterior;
- c) Eximir a los refugiados indigentes del pago de los derechos que normalmente se exigen por los trámites de naturalización, o reducir tales derechos.

62. Durante el período que se examina, se lograron varios resultados alentadores en materia de naturalización. Así, en Botswana, se naturalizaron unos 1.800 angoleños. En Burundi, donde el período de espera para los refugiados es de 8 años, mientras que para los demás extranjeros es de 12 años unos 1.500 refugiados se naturalizaron durante el período que se examina. En Europa, por lo menos 5.000 refugiados adquirieron la nacionalidad del país de residencia.

63. El ACNUR trata de promover la celebración de acuerdos para facilitar la naturalización de refugiados en virtud del artículo 34 de la Convención de 1951. En la actualidad, varios países estudian acuerdos de esta categoría.

## J. Indemnización

64. Todavía subsiste una pequeña reserva de los fondos de indemnización 13/ puestos a disposición del ACNUR por el Gobierno de la República Federal de Alemania en beneficio de los refugiados que sufrieron persecuciones durante el régimen nacional socialista a causa de su nacionalidad. Esta reserva se acumula gracias al pago de intereses y a reembolsos efectuados por las autoridades alemanas a personas que inicialmente habían recibido pagos de fondos de indemnización del ACNUR y que más tarde reunieron las condiciones para recibir pagos mayores de acuerdo con la legislación alemana sobre indemnizaciones. La reserva se sigue distribuyendo a las personas que, en cualquier momento entre el 8 de mayo de 1945

---

13/ Estos fondos se establecieron de conformidad con el artículo 2 del Acuerdo celebrado el 5 de octubre de 1960 entre el ACNUR y las autoridades de la República Federal de Alemania.

y el 31 de diciembre de 1965, habían sido refugiados en el sentido de la Convención de 1951 y habían estado encarcelados durante más de 90 días en un campo de concentración a causa de su nacionalidad, y que no hayan recibido una compensación de otras fuentes. Al 31 de diciembre de 1976, un total de 16.346 personas habían recibido pagos que desde 1960 ascienden a más de 16.764.900 dólares de los EE.UU., con cargo a los fondos de indemnización del ACNUR, incluida la reserva.

65. En aplicación del artículo primero del acuerdo de octubre de 1960, la Oficina Federal de Administración de Colonia había concedido al 31 de diciembre de 1976 un total de más de 388 millones de marcos alemanes para indemnizar a personas perseguidas a causa de su nacionalidad. Unos 3.265 refugiados han recibido así pagos de capital y pensiones mensuales para compensarles de los daños a su salud resultantes de persecuciones a causa de su nacionalidad.

66. En enero de 1976, durante su visita a la República Federal de Alemania, el Alto Comisionado se sintió alentado por la comprensión mostrada respecto del problema de las reclamaciones de indemnización presentadas por personas perseguidas a causa de su nacionalidad, cuya decisión todavía está pendiente ante los tribunales alemanes.

67. En octubre de 1976 el Alto Comisionado informó a una reunión de Organizaciones de Voluntarios y de Organizaciones de Refugiados interesadas en cuestiones relativas a la indemnización, sobre la distribución de los fondos de indemnización colocados a su disposición por el Gobierno de la República Federal de Alemania, y sobre la aplicación del artículo primero del Acuerdo de octubre de 1960 por las autoridades alemanas encargadas de las indemnizaciones. Las organizaciones participantes expresaron su reconocimiento por la eficiente distribución de los fondos confiados al ACNUR. También solicitaron al Alto Comisionado que prosiguiera sus esfuerzos en cooperación con las autoridades alemanas competentes para acelerar la tramitación de las reclamaciones de indemnización pendientes presentadas por personas perseguidas a causa de su nacionalidad. Asimismo, la reunión planteó la cuestión de conceder asistencia a las víctimas de la persecución nacional socialista que se convirtieron en refugiados después del 31 de diciembre de 1965.

#### Registro de los haberes de los asiáticos de nacionalidad no determinada procedentes de Uganda

68. Desde enero de 1975 funciona el registro de reclamaciones contra el Gobierno de Uganda por los haberes de los asiáticos de nacionalidad no determinada. Al 31 de marzo de 1977, se habían enviado unos 3.800 formularios de registro a posibles reclamantes, y 2.360 se habían devuelto al ACNUR, completados. De éstos, un total aproximado de 1.660 que reunían las condiciones exigidas, se habían transmitido a las autoridades de Uganda. El plazo límite para la recepción de reclamaciones por estas autoridades se prorrogó hasta el 30 de abril de 1977. Una vez que se disponga de las evaluaciones iniciales, la Oficina del ACNUR tiene intención de celebrar conversaciones con funcionarios de Uganda para completar la operación. Mientras tanto, se ha informado a todos los reclamantes de las condiciones en que el ACNUR está dispuesto a actuar en su nombre.



## Capítulo II

### ACTIVIDADES DE ASISTENCIA - RESEÑA GENERAL

69. El ámbito de las actividades del ACNUR se amplió considerablemente en 1976, tanto en lo que respecta a sus programas anuales de asistencia como a las operaciones especiales emprendidas en beneficio de refugiados y personas desplazadas, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social. La continuación de la asistencia a los refugiados no reasentados, los nuevos proyectos o ampliaciones de proyectos en vista de la considerable afluencia de recién llegados y las crecientes demandas de asistencia del ACNUR en favor de personas desarraigadas exigieron la aplicación de proyectos por un importe global de cerca de 90.864.000 dólares durante el período que se examina. Esta cifra se dividía en términos generales en 13.903.000 dólares con cargo al programa anual de asistencia, 12.738.000 dólares para proyectos de asistencia complementaria, incluida la educación, financiados con cargo a fondos fiduciarios especiales, y 62.429.000 dólares para las operaciones especiales. Estos gastos se detallan en los capítulos que siguen a continuación, dentro de las secciones dedicadas a los países correspondientes (véase también el anexo II, cuadro 1).

70. Hubo llegadas de nuevos refugiados en grandes números, especialmente en Africa meridional y Asia sudoriental. Los problemas de los refugiados latinoamericanos siguieron requiriendo atención urgente por parte del ACNUR.

71. En 1976 se iniciaron dos nuevas operaciones especiales, una en el Líbano y otra en Angola.

#### A. Actividades de asistencia realizadas en ejecución del programa anual

72. Al igual que en años anteriores, los refugiados de Africa, en número aproximado de 1.200.000, absorbieron la mayor parte de los desembolsos realizados con cargo al programa anual, que se destinó principalmente al asentamiento rural. Los nuevos refugiados llegados al Sudán procedentes de Etiopía y a Botswana, Lesotho, Mozambique, Swazilandia y Zambia, entre otros países, procedentes de Sudáfrica y Zimbabwe, contrarrestaron en gran parte las reducciones conseguidas mediante repatriación voluntaria.

73. En América Latina, las actividades del ACNUR siguieron centrándose en la asistencia a unos 30.000 refugiados procedentes principalmente de Chile, respecto de los cuales los gastos de cuidado y manutención en espera de asentamiento y para tratar de conseguir soluciones duraderas exigieron desembolsos que representaron una parte importante del fondo de contribuciones voluntarias del ACNUR.

74. En algunos países europeos, las actividades de asistencia estuvieron dirigidas principalmente al reasentamiento de refugiados de América Latina e Indochina. A pesar de la elevada tasa de desempleo y de las condiciones económicas inciertas de algunos países de asilo, se admitió generosamente la entrada de personas en números considerables para su asentamiento permanente.

75. Siguió siendo necesario prestar asistencia en escala creciente, especialmente en Africa. En consecuencia, el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado, en su 27.º período de sesiones, aprobó un aumento del objetivo financiero del programa de asistencia para 1976, que pasó de 13.848.000 dólares a 14.851.000 dólares 14/.

76. Se calcula que en total recibieron ayuda con cargo al programa de asistencia para 1976 unos 350.000 refugiados. Los datos de los fondos desembolsados con cargo al programa en diversos países o zonas de todo el mundo figuran en el anexo II, cuadro 1.

77. El Comité Ejecutivo aprobó también, en su 27.º período de sesiones, un objetivo financiero de 16.663.000 dólares para el programa anual de asistencia del ACNUR para 1977.

#### B. Actividades de asistencia en virtud de las operaciones especiales

78. Durante el período que se examina, el ACNUR siguió desarrollando las operaciones especiales emprendidas en años recientes en Africa y Asia con objeto de prestar asistencia a refugiados y personas desplazadas para que pudieran subvenir a sus propias necesidades lo antes posible.

79. En Africa, se obtuvieron resultados satisfactorios en la ejecución de los programas para la repatriación y reasentamiento de antiguos refugiados y personas desplazadas en Guinea Bissau y Mozambique. Se espera que el programa referente a Guinea Bissau quede terminado en 1977. Además, en 1976 el Alto Comisionado fue nombrado Coordinador de un programa de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas en Angola.

80. En Asia se lograron progresos en la ejecución de las operaciones especiales de ayuda humanitaria destinadas a facilitar socorro y asistencia para el asentamiento de grandes grupos de personas desplazadas en la República Democrática Popular Lao y la República Socialista de Viet Nam, así como para atender a las necesidades de los muchos millares de personas desplazadas de Indochina que han encontrado asilo en países del Asia sudoriental. El ACNUR inició también un programa para prestar asistencia de emergencia en el Líbano a personas desplazadas necesitadas, dentro del marco general del programa de asistencia de emergencia de las Naciones Unidas.

---

14/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento N.º 12 A (A/31/12/Add.1), párr. 119.

### Capítulo III

#### ACTIVIDADES DE ASISTENCIA EN AFRICA

##### A. Situación general

###### 1. Observaciones preliminares

81. Se calculó que el número total de refugiados de que se ocupaba el ACNUR en Africa al final de 1976 era aproximadamente de 1,2 millones, en comparación con una cifra aproximada de 1,1 millones en 1975. La reducción numérica resultante de la repatriación voluntaria, principalmente con destino a Mozambique, quedó más que contrarrestada por nuevas corrientes de refugiados llegados a Argelia, el Sudán y Africa meridional.

82. Durante el período que se examina se produjeron tres novedades importantes, a saber, las considerables corrientes de nuevos refugiados, procedentes particularmente de Zimbabwe y Sudáfrica, la puesta en marcha por el ACNUR de un programa de asistencia a los saharauis en Argelia y una operación especial de asistencia a refugiados y personas desplazadas que regresaban a Angola. Por otra parte, siguió adelante la suspensión gradual de programas de asistencia en diversos países en que la población de refugiados había alcanzado un cierto grado de autosuficiencia, particularmente en Rwanda y Uganda.

83. Los gastos totales del ACNUR en Africa en 1976 ascendieron a 20,7 millones de dólares, de los cuales más de 5,2 millones de dólares con cargo al programa anual; 6,8 millones de dólares de fondos fiduciarios, incluida la Cuenta de Educación; 1,8 millones de dólares del Fondo de Emergencia y 6,9 millones de dólares para operaciones especiales.

###### 2. Repatriación voluntaria

84. Las actividades del ACNUR para facilitar la repatriación voluntaria de los refugiados aprovecharon una vez más sobre todo a los refugiados que regresaron a los territorios anteriormente administrados por Portugal. Unas 10.000 personas que regresaron a Guinea Bissau recibieron esta clase de asistencia del ACNUR en 1976, en el marco de la operación especial para la repatriación y reasentamiento en Guinea Bissau de 150.000 antiguos refugiados y personas desplazadas. Análogamente, en 1976 recibieron asistencia para regresar a Mozambique otros 3.500 naturales de este país. En un limitado número de casos, se prestó asistencia a refugiados que regresaron a otros países.

85. Para gastos de repatriación voluntaria, en 1976 se desembolsó una cantidad de 483.872 dólares en virtud del programa anual y de las operaciones especiales.

### 3. Reasentamiento

86. La Oficina de la Organización de la Unidad Africana para la Colocación e Instrucción de Refugiados Africanos ha preparado un programa de actividades con miras a fomentar la colocación de refugiados africanos dentro del continente y elevar el número de oportunidades de instrucción a disposición de los estudiantes refugiados. El ACNUR ha adoptado disposiciones que permiten a su consultor social para Africa participar de cerca en estos esfuerzos, que deberían servir para aumentar el número de refugiados africanos reasentados en países de Africa que puedan brindarles la oportunidad de alcanzar la autosuficiencia.

### 4. Asentamiento local

87. Aparte de los antiguos refugiados de territorios coloniales, la mayor parte de los cuales han regresado o están regresando a sus países de origen, la mayoría de los refugiados de Africa tienen todavía necesidad de conseguir la integración local, y especialmente el asentamiento rural, como solución a sus problemas. En anteriores informes a la Asamblea General, se han descrito los diversos tipos de tal asistencia para el asentamiento, prestada con cargo al programa anual de asistencia del ACNUR.

88. Por otra parte, en el marco de las operaciones especiales emprendidas por el ACNUR para prestar asistencia a los gobiernos de los países de Africa recién independizados, en los que ha de crearse una infraestructura económica y social básica, se requieren otras modalidades de asistencia, en las que participen la mayoría de los organismos de las Naciones Unidas.

89. En el marco del programa anual para 1976, los gastos por concepto de integración local, principalmente por medio del asentamiento rural, ascendieron a unos 4,4 millones de dólares, mientras que con cargo a las operaciones especiales para el reasentamiento y rehabilitación de refugiados y personas desplazadas en Angola, Guinea Bissau y Mozambique se desembolsó una suma de 6,4 millones de dólares. En vista de los acontecimientos ocurridos en Africa, es probable que se requieran nuevos fondos en cantidad considerable para este tipo de asistencia.

#### a) Asentamiento rural

90. La mayor parte de la asistencia del ACNUR en 1976 continuó destinándose al establecimiento o reagrupación de refugiados en asentamientos rurales en Africa, donde el objetivo general es la formación de comunidades económica y socialmente viables. Se introdujeron, continuaron o planearon semejantes medidas de asistencia para asentamientos en Burundi, Etiopía, Mozambique, República Unida de Tanzania, Rwanda, Sudán, Uganda, Zaire y Zambia. Se siguieron realizando progresos pese a dificultades y demoras en algunos casos.

#### b) Asesoramiento

91. Los servicios de asesoramiento a los refugiados de Africa se prestan ya sea bajo la supervisión directa del ACNUR o en virtud de arreglos conjuntos entre el

ACNUR y otros órganos interesados en fomentar tales servicios. A finales de marzo de 1977, funcionaban servicios de asesoramiento a los refugiados en 11 países africanos y se estaban desarrollando planes para reforzar aquellos que se han visto obligados a atender a una creciente afluencia de refugiados.

92. Como parte de los programas encaminados a brindar soluciones apropiadas a los problemas de los refugiados, es esencial asesorarles acertadamente a fin de que puedan preparar planes realistas para su futuro, así como también establecer contactos con los elementos de la comunidad que puedan contribuir a hacer posibles tales soluciones.

### c) Educación y capacitación

93. El ACNUR viene promoviendo y financiando la educación de refugiados a nivel primario, postprimario y postsecundario, en consonancia con las necesidades de los grupos de refugiados de que se trate, de las posibilidades de empleo en las diversas regiones en que residen y de los medios financieros puestos a disposición del ACNUR. Mientras que la enseñanza primaria se facilita básicamente a la mayoría de los refugiados como parte de las disposiciones adoptadas para asentamientos rurales, la asistencia del ACNUR para la capacitación a niveles superiores se presta principalmente mediante un sistema de becas financiado con cargo a la Cuenta de Educación para refugiados y sostenido en parte, desde 1977, con cargo al programa anual del ACNUR.

94. Las organizaciones voluntarias que participan en la educación de los refugiados prestan asistencia docente de conformidad con sus objetivos. El Programa de Capacitación y Enseñanza de las Naciones Unidas para los Africanos Meridionales ha seguido prestando asistencia para la enseñanza de refugiados del Africa meridional que aspiran a educación más allá del nivel primario o del nivel secundario elemental.

95. Durante el año 1976, recibieron asistencia más de 2.800 refugiados africanos para proseguir sus estudios más allá del nivel primario. Se da preferencia a la capacitación en especialidades que permiten obtener conocimientos profesionales necesarios en la región.

96. El gran número de estudiantes refugiados llegados a países vecinos desde Sudáfrica y Zimbabwe a fines de 1976 y principios de 1977, exigió proyectos especiales para encontrar soluciones a largo plazo y de emergencia. El Secretario General designó al Alto Comisionado como Coordinador de las Naciones Unidas para estas medidas de asistencia, a fin de ampliar los servicios de enseñanza en los países de asilo de los estudiantes refugiados y de crear becas que les permitan ingresar en escuelas de países en los que puedan encontrar oportunidades de enseñanza apropiadas.

## B. Principales novedades en diversos países

### Argelia

97. Según consta en su informe a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones 15/, el Alto Comisionado facilitó a la Media Luna Roja de Argelia a principios de 1976 la suma de 500.000 dólares con cargo a su Fondo de Emergencia para prestar asistencia a refugiados saharauis, cuyo número se calculaba en 20.000, que vivían en condiciones difíciles en la región de Tindouf al suroeste de Argelia. También se hizo un donativo por valor de 500.000 dólares con cargo a fondos fiduciarios y otro en especie por valor de 110.000 dólares.
98. Sin embargo, en vista de la continua afluencia de refugiados comunicada por las autoridades argelinas, que calcularon su número total en unos 50.000 a finales de 1976, y de las necesidades a que es preciso hacer frente en una región cuyas condiciones climatológicas imposibilitan virtualmente la agricultura y la ganadería, el Gobierno de Argelia pidió al Alto Comisionado que emprendiese un programa de asistencia material en gran escala. Ulteriormente, el Secretario General de las Naciones Unidas designó al Alto Comisionado como Coordinador de la asistencia humanitaria del sistema de las Naciones Unidas a Argelia para los refugiados saharauis.
99. En consecuencia, en octubre de 1976 el Alto Comisionado hizo un llamamiento a los gobiernos solicitando apoyo urgente para un programa de asistencia humanitaria del ACNUR en Tindouf. Al final del año, se habían recibido contribuciones o promesas de contribuciones por valor de unos 3,2 millones de dólares, incluido 1,3 millones de dólares en efectivo, con miras a alcanzar un objetivo de 5.725.000 dólares en efectivo y 10.000 toneladas de alimentos en especie. Los 1,3 millones de dólares se destinaron, a través de la Media Luna Roja de Argelia, a atender las necesidades urgentes de suministros de alimentos, albergues y otros socorros, material médico y medios de transporte. Las contribuciones en especie incluían lotes de harina de trigo, legumbres, leche, aceites comestibles y dátiles.
100. Para prestar asistencia a este grupo en 1977, al redactarse el presente informe se requerían todavía 4,1 millones de dólares en efectivo y cerca de 6.000 toneladas de alimentos.
101. Con cargo al programa anual se destinaron unos 56.000 dólares a prestar asistencia a refugiados ancianos e impedidos de origen europeo y a un reducido grupo de refugiados latinoamericanos. En concepto de asistencia, estos refugiados recibieron socorros y alojamientos temporales, subsidios para tratamiento médico, ayuda complementaria y cursos de formación profesional y de idiomas, y también se fomentó su reasentamiento en otros países.
102. En 1976, el ACNUR hizo desembolsos en Argelia por un total de cerca de 3 millones de dólares, incluidas las contribuciones en especie.

---

15/ Ibid., Suplemento No. 12 (A/31/12), párr. 166.

## Angola

103. En respuesta a una petición del Gobierno de Angola al Secretario General de las Naciones Unidas, en junio de 1976 visitó este país una misión mixta dirigida por un representante especial del Secretario General e integrada por representantes del UNICEF, el PNUD, el ACNUR, el PMA y la OMS, con objeto de evaluar las necesidades de carácter humanitario y la naturaleza y volumen de la asistencia requerida de la comunidad internacional con miras a la solución de los urgentes problemas relacionados con el reasentamiento y rehabilitación de aproximadamente un millón de personas desarraigadas, incluidos los refugiados angolanos regresados y las personas desplazadas dentro del país. La misión, dirigida por el Sr. Davidson Nicol, pasó tres semanas en Angola y evaluó las necesidades en materia de sanidad, suministros de alimentos, agricultura, transportes y educación.

104. A raíz de la visita de la misión mixta, el Secretario General designó al Alto Comisionado como coordinador de un programa de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas para Angola, cuyas actividades habrían de centrarse en el asentamiento de refugiados egresados y personas desplazadas. El 23 de agosto, en consulta con otros organismos de las Naciones Unidas, el Alto Comisionado dirigió un llamamiento a los gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, solicitando contribuciones para alcanzar un objetivo financiero de 32,5 millones de dólares en efectivo y unas 48.000 toneladas de suministros de alimentos para un programa de asistencia a corto plazo. Al tiempo de hacerse el llamamiento, quedó entendido que los demás miembros de los organismos de las Naciones Unidas interesados tratarían de reunir los recursos requeridos para los aspectos del programa directamente relacionados con las responsabilidades específicas de sus respectivas organizaciones. Al 31 de marzo de 1977, se habían recibido contribuciones o promesas de contribuciones en efectivo por un importe de 11,6 millones de dólares para hacer frente a las necesidades de fondos en efectivo del programa. De dicha cifra, 9,7 millones de dólares fueron facilitados por conducto del sistema de las Naciones Unidas (incluidos 4 millones de dólares por conducto del UNICEF) y otros 1,9 millones de dólares fueron facilitados por donantes sobre una base bilateral. El total de suministros de alimentos aportados o prometidos importaba unos 15 millones de dólares, de los que 14,9 millones de dólares correspondían a contribuciones hechas por conducto del sistema de las Naciones Unidas (con inclusión de unos 7,1 millones de dólares por conducto del UNICEF y 3,9 millones de dólares a través del PMA), y los 100.000 dólares restantes procedieron de donantes sobre una base bilateral.

105. Al 31 de diciembre de 1976, el ACNUR había gastado en el marco de esta operación especial un total de unos 3,4 millones de dólares. Además, el Fondo de Emergencia facilitó en marzo de 1976 una cantidad de 500.000 dólares, para ayudar al Gobierno de Angola a hacer frente a las necesidades inmediatas de las personas desplazadas.

## Egipto

106. A fines de 1976, Egipto tenía una población de refugiados que ascendía a unos 4.000, principalmente armenios apátridas, refugiados de origen europeo y estudiantes africanos refugiados. Las actividades del ACNUR estaban relacionadas principalmente con la prestación de asistencia para el asentamiento local, con inclusión de subsidios de instalación, asistencia médica importante, comprendidos los honorarios por intervenciones odontológicas y quirúrgicas, y subsidios mensuales para los necesitados. Entre las demás medidas figuraban los servicios de asesoramiento para ayudar a los refugiados a resolver los problemas iniciales del asentamiento local, ayuda complementaria para hacer frente a necesidades urgentes, especialmente de tratamiento médico, y asistencia para el reasentamiento. En 1976 se desembolsaron unos 220.000 dólares con cargo al programa anual, mientras que se facilitaron cerca de 160.000 dólares procedentes de fondos fiduciarios, incluida la Cuenta de Educación, para proporcionar becas de estudio a diversos niveles, subsidios de subsistencia y subsidios para gastos varios de educación, así como para el pago de derechos de matrícula y de enseñanza universitaria.

## Etiopía

107. A fines de 1976 se calculaba que había en Etiopía 10.700 refugiados, de los cuales unos 10.500 proceden del Sudán y se encuentran actualmente en la zona de Ganduar y Gambela, mientras que los restantes son refugiados aislados de diversos orígenes que viven en Addis Abeba y sus alrededores.

108. Durante la mayor parte del año 1976 continuó prestándose asistencia a los refugiados sudaneses residentes en Ganduar, y su traslado a un lugar de asentamiento permanente hubo de ser aplazado de nuevo a causa de dificultades imprevistas. Progresan las negociaciones para la rápida solución de este problema.

109. En mayo de 1976 se estableció un proyecto de un fondo especial de emergencia de más de 250.000 dólares para tratar de resolver en forma duradera, mediante la repatriación voluntaria o el asentamiento local, los problemas de refugiados del Sudán meridional que se encontraban en la zona de Gambela. Este programa lo está ejecutando el Gobierno con personal suplementario y apoyo logístico proporcionados por el ACNUR. El PMA facilitó suministros de alimentos para aliviar las necesidades más inmediatas y el UNICEF proporcionó suministros médicos y equipo. Las cosechas recogidas al finalizar el año fueron satisfactorias.

110. El proyecto comprendía también la prestación de ayuda a 380 estudiantes, algunos de los cuales recibieron asistencia para instalarse en Gambela y otros para repatriarse voluntariamente.

111. En Addis Abeba, continuaron las dificultades para resolver los problemas de casos aislados de refugiados y personas en busca de asilo debido a la falta de oportunidades de empleo, al cierre de escuelas y de la universidad y a la dificultad de obtener licencias comerciales y permisos de trabajo. En consecuencia, se necesitaron fondos adicionales para prestar asistencia suplementaria en forma de tratamiento médico y odontológico, prendas de vestir, subsidios de



vivienda de alquiler y gastos de viaje. El ACNUR proporcionó también más de 12.000 dólares con cargo al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica, para prestar asistencia en forma de alimentos, alquileres, prendas de vestir y enseñanza primaria para familias de refugiados necesitadas.

112. Los gastos en el marco del programa para 1976 ascendieron en total a cerca de 470.000 dólares, de los cuales unos 413.000 dólares se destinaron al asentamiento local. Las cantidades asignadas con cargo al Fondo de Emergencia ascendieron en total a 305.000 dólares.

### Guinea Bissau

113. En 1976, las actividades del ACNUR en Guinea Bissau tuvieron como objetivo principal la terminación de la segunda fase del programa de repatriación y reasentamiento iniciado para atender la petición, hecha por el Gobierno en octubre de 1974, de que se prestase asistencia a unas 150.000 personas, entre ellas algunos nacionales desplazados en Guinea Bissau y refugiados que regresaban al país. La terminación de estos programas estaba tan próxima que el funcionario encargado de la misión pudo regresar a la sede y dejar la administración en manos de la Oficina Regional del ACNUR en Dakar. Se prevé que los programas todavía en curso queden terminados a finales de 1977.

114. La asistencia prestada en 1976 incluyó el transporte de cerca de 10.000 personas (unas 8.400 procedentes del Senegal y 1.600 de Gambia), el suministro de alimentos facilitados por el Programa Mundial de Alimentos (por valor de 700.000 dólares) y de semillas y otros suministros agrícolas para permitir a los refugiados que regresaban bastarse a sí mismos en el espacio de una campaña de cultivo. También se suministraron servicios sanitarios (por valor de 720.721 dólares), pero la construcción de centros médicos no pudo ajustarse al plan previsto, debido principalmente a falta de materiales de construcción y de mano de obra calificada.

115. El total de fondos aportados a la operación de Guinea Bissau en el marco del programa anual para 1976 ascendió a cerca de 13.000 dólares, de los cuales más de 10.000 dólares se destinaron a prestar asistencia a refugiados impedidos y cerca de 2.000 dólares a facilitar la repatriación voluntaria.

### Kenya

116. A fines de 1976, la población total de refugiados en Kenya se calculaba en 2.700, frente a 2.450 en 1975, integrada en gran parte por pequeños grupos de refugiados individuales procedentes de distintos países que vivían principalmente en zonas urbanas. Este aumento se debe a la llegada de nuevos refugiados de Etiopía y a ciertos ajustes en las estadísticas como consecuencia de la nueva política del Gobierno de reconocer a las personas procedentes de Uganda en busca de asilo, cuyo número es aproximadamente 700.

117. El Servicio Conjunto de Kenya para los Refugiados continuó administrando la asistencia del ACNUR y asesorando a los refugiados. A éstos se les proporcionó ayuda suplementaria, asistencia en materia de educación y subvenciones para

asentamiento local a fin de que pudieran alcanzar la autosuficiencia. Los sudafricanos en tránsito o a la espera de inscribirse en el Servicio Conjunto de Kenya para los Refugiados se beneficiaron también de la asistencia financiada por el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica.

118. Los compromisos totales en el marco del programa de asistencia para 1976 ascendieron a más de 97.000 dólares, de los cuales unos 49.000 se destinaron a asentamiento local, 17.000 a ayuda suplementaria, 12.000 a reasentamiento y 4.000 a la repatriación voluntaria. Por otra parte, se comprometieron unos 107.000 dólares con cargo a fondos fiduciarios especiales, incluidos casi 68.000 dólares para subvenciones que permitieron a 69 estudiantes refugiados continuar cursos a nivel secundario, profesional/técnico o universitario.

### Mozambique

119. Las actividades de asistencia del ACNUR en el marco de su programa anual para los refugiados de Zimbabwe en Mozambique se ampliaron considerablemente en 1976 dada la afluencia continua y en gran escala de estos refugiados, cuyo número aumentó de 14.500 a finales de 1975 a 27.000 en 1976.

120. Además, se siguió desarrollando la operación especial para la repatriación y reasentamiento de refugiados de regreso y personas desplazadas, iniciada por el Alto Comisionado en 1975.

121. A los refugiados de Zimbabwe, a quienes se alojó en tres asentamientos rurales ubicados en las provincias de Manica, Sofala y Tete, se les proporcionó socorro de urgencia y asistencia agrícola para permitirles alcanzar una mayor autosuficiencia. A raíz de un ataque de las fuerzas rhodesianas contra uno de los asentamientos próximos a la frontera, en el que murieron 800 habitantes, se estableció un nuevo asentamiento en un lugar más seguro, cerca de Chimoio. El ACNUR proporcionó socorro inmediato a los refugiados del nuevo asentamiento en forma de transporte, alimentos, ropa, medicinas y enseres domésticos. No obstante, sus necesidades siguen siendo considerables. Los antiguos asentamientos también necesitan aún una ayuda internacional considerable, sobre todo para los recién llegados, cuyo número asciende actualmente a 1.000 por mes.

122. El Programa Mundial de Alimentos donó en 1976 alimentos para los refugiados por valor de unos 800.000 dólares.

123. Las inundaciones que asolaron Mozambique en febrero de 1977 supusieron una carga adicional sobre los limitados recursos del Gobierno. Por ello, será esencial un mayor apoyo de fuentes internacionales.

124. Otros proyectos del ACNUR en Mozambique proporcionan asistencia a refugiados individuales de distintas nacionalidades. Un centro agrícola para estos refugiados establecido en la provincia de Gaza en 1976 con financiación del ACNUR proporcionó ocupación a muchos de ellos contribuyendo así a reducir el número de refugiados desempleados en Maputo.

125. En el marco de su programa anual para los refugiados el ACNUR gastó en Mozambique en 1976 unos 573.000 dólares, de los que 562.000 se destinaron a la asistencia para el asentamiento local. Además, se asignaron también 75.000 dólares del Fondo de Emergencia.

126. Como indicó en su informe a la Asamblea General en su 31.<sup>o</sup> período de sesiones 16/ el Alto Comisionado, a petición del entonces Gobierno de transición de Mozambique y en consulta con el Secretario General, inició en 1975 un programa de repatriación y reasentamiento de los refugiados que regresaban y personas desplazadas, por un valor de 7.150.000 dólares. A finales de 1976, las contribuciones totales aportadas a esta operación especial ascendían a 6.340.000 dólares, incluidos 755.000 dólares en especie, de los que 725.000 representaban el valor de los alimentos facilitados por el PMA.

127. En 1976, las medidas de asistencia tuvieron por objeto continuar o completar los proyectos iniciados en 1975. Estos proyectos comprendían la adquisición de vehículos para el transporte por tierra de los refugiados que regresaban, ayuda agrícola y servicios de salud, incluidos los trabajos de construcción de un centro de asistencia infantil. A finales de año, con el regreso de otros 3.500 refugiados procedentes de países vecinos, la operación de repatriación quedó prácticamente terminada.

128. Los gastos del ACNUR en el marco de esta operación especial ascendieron en 1976 a unos 1.280.000 dólares, con lo que el total gastado en esta operación especial desde su iniciación en 1975 asciende a más de 4.166.000 dólares.

129. En consulta con el Gobierno y otros organismos de las Naciones Unidas, se convino que la fase final del programa de repatriación y reasentamiento se orientaría hacia el logro de ciertos objetivos a corto plazo dentro del programa global del Gobierno para el desarrollo de los centros de recepción hasta transformarlos en aldeas comunales, mientras que los programas a más largo plazo recibirían el apoyo del UNICEF, el PMA y el PNUD.

#### Africa meridional (Botswana, Lesotho y Swazilandia)

130. Los acontecimientos ocurridos en el Africa meridional, especialmente en Sudáfrica y Zimbabwe, han tenido un impacto considerable en los problemas de refugiados, sobre todo en Botswana, pero también en Lesotho y Swazilandia. La afluencia continua de refugiados, a los que estos Gobiernos conceden generosamente asilo, representa una carga excesiva para los limitados recursos de estos países.

131. En la primera mitad de 1976, las entradas de nuevos refugiados procedentes de Angola y de Namibia registradas en Botswana fueron pequeñas. Posteriormente, entraron en el país, sobre todo en tránsito hacia otros lugares de destino, grandes números de estudiantes sudafricanos refugiados. Aunque la fluidez de la situación hace difícil realizar cálculos precisos, se estima que en 1976 entraron en Botswana 7.000 refugiados de Namibia, Sudáfrica y Zimbabwe y que a finales del año

---

16/ Ibid., párr. 121.

aún quedaban en el país unos 3.000. Los últimos meses de 1976 se caracterizaron por una corriente creciente de refugiados de Zimbabwe. Esta tendencia se intensificó notablemente a comienzos de 1977 con la llegada de grandes grupos de muchachos en edad escolar, la mayoría de los cuales pasaron posteriormente a otros países. Esta afluencia continua de refugiados está obligando a desviar recursos, ya de por sí escasos, de las necesidades esenciales del desarrollo y crea graves problemas de hacinamiento en las instalaciones existentes para los refugiados, sobre todo en el Centro de Tránsito de Francistown.

132. En Lesotho, el número de sudafricanos reconocidos como refugiados ascendía a finales de 1976 a 200 y se trataba fundamentalmente de estudiantes. El Gobierno admitió generosamente en sus instituciones de enseñanza, a todos los niveles, a tantos estudiantes refugiados como éstas podían acomodar y recientemente ha pedido asistencia a la comunidad internacional para poder seguir esta práctica.

133. En Swazilandia, desde septiembre de 1976, en que empezó la afluencia han entrado 230 estudiantes procedentes de Sudáfrica. La mayoría de ellos han sido admitidos posteriormente por la República Unida de Tanzania. Mientras, se han seguido registrando en Swazilandia nuevas entradas.

134. En vista de la magnitud de este problema, la Asamblea General, en su resolución 31/126, pidió al Secretario General que celebrara consultas con los Gobiernos de Botswana, Lesotho y Swazilandia y los Movimientos de Liberación interesados con miras a adoptar medidas para organizar y proporcionar inmediatamente la asistencia financiera de emergencia y otras formas de asistencia adecuadas para proveer al cuidado, subsistencia y educación de los estudiantes refugiados que entraran en esos países procedentes de Sudáfrica. En consecuencia, el Secretario General nombró una Misión sobre asistencia de emergencia para estudiantes sudafricanos refugiados, en la que figuraba un representante del ACNUR. La Misión visitó Lesotho, Swazilandia y Botswana en febrero de 1977. En su informe al Secretario General, la Misión rindió homenaje a las generosas políticas que estaban aplicando los tres países receptores en relación con los refugiados, pero expresó su preocupación por el bienestar de los estudiantes refugiados. La Misión recomendó que se adoptaran medidas, con ayuda de la comunidad internacional, para mejorar los servicios de asistencia y las oportunidades docentes mediante la ampliación de los servicios de enseñanza existentes (en Botswana y Lesotho), la construcción de nuevos centros de acogida y tránsito (en Botswana y Swazilandia) y el fortalecimiento de los servicios de asesoramiento en los tres países.

135. En respuesta a los llamamientos hechos por los tres Gobiernos interesados, el ACNUR ha asignado ya sumas por un total de 96.000 dólares de su Fondo de Emergencia para casos de socorro y otras necesidades inmediatas. También se llevó a cabo un examen de las actividades de asistencia del ACNUR en la región con miras a asegurar una asistencia rápida y adecuada a los recién llegados, cuyo número puede aumentar considerablemente, y a aumentar la dotación de personal.

136. Además de hacer frente a las nuevas situaciones de emergencia, la Oficina local del ACNUR en Gaborone, a la que incumbe la responsabilidad global por los refugiados en Botswana, Lesotho y Swazilandia, continúa supervisando los proyectos de asistencia a los grupos anteriores de refugiados, la mayoría de los cuales estaban en Botswana.

137. Las medidas de asistencia en virtud del programa anual en los tres países incluían la ayuda a pequeños proyectos de asentamiento local y la prestación de ayuda suplementaria y servicios de asesoramiento. En Botswana occidental se terminó y se inauguró oficialmente en noviembre de 1976 una clínica financiada por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia por conducto del ACNUR y destinada a los refugiados namibios y a los nacionales.

138. En total, se gastaron en el Africa meridional 242.000 dólares, de ellos 55.000 en el marco del programa anual y 91.000 con cargo a fondos fiduciarios especiales. El Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica aportó en total cerca de 26.000 dólares (20.000 dólares para Botswana, 4.000 dólares para Lesotho y 1.700 dólares para Swazilandia) para asistencia suplementaria a los refugiados.

### Sudán

139. A fines de 1976 se calculó que el número total de refugiados en el Sudán había llegado a 110.000, cifra que suponía un aumento de 20.000 respecto de la cifra correspondiente a 1975, debido principalmente a la llegada de nuevos refugiados de Etiopía. Los otros grupos de refugiados comprendían aproximadamente 4.500 refugiados del Zaire y 500 de Uganda. De los refugiados procedentes de Etiopía unos 21.000 viven en asentamientos organizados; los demás se han establecido independientemente, sobre todo en la provincia de Kassala, o están instalados en asentamientos provisionales. Las actividades del ACNUR se concentraron principalmente en la prestación de asistencia a refugiados recién llegados o instalados en centros provisionales y en el estudio de las posibilidades de asentamiento más permanentes. Los refugiados que vivían fuera de los asentamientos siguieron gozando de los mismos servicios sanitarios, docentes y de otra índole que se prestaban a los nacionales.

140. Durante el período que se examina, se prestó asistencia a unos 28.000 refugiados etíopes en sus asentamientos en las aldeas de la zona de Gedaref y de la zona de Esh Showak o en sus asentamientos provisionales en la provincia de Kassala. Además, se llevó a cabo la evaluación por consultores externos de una serie de emplazamientos para asentamientos más permanentes en la provincia de Kassala. El establecimiento de una suboficina en Gedaref a comienzos de 1977 permitirá al ACNUR seguir más de cerca la ejecución de los proyectos. En el asentamiento de Qala-en-Nahal, cuya administración se transfirió al Gobierno en 1975, prosiguieron durante 1976 los trabajos de construcción de una escuela.

141. Durante el período que se examina también se proporcionaron servicios de asesoramiento, ayuda suplementaria para más de 2.000 refugiados necesitados, subvenciones para repatriaciones voluntarias y ayudas educacionales, además de los cursos de formación profesional para refugiados de un año de duración en tres escuelas técnicas de Kassala.

142. Los compromisos totales del ACNUR en el Sudán ascendieron en 1976 a unos 884.000 dólares, de ellos 125.000 dólares en el marco del programa anual, destinados principalmente a la ayuda suplementaria (62.500 dólares) y al asentamiento local (45.000 dólares). Los gastos de los Fondos Fiduciarios (incluida la Cuenta

de Educación) y del Fondo de Emergencia ascendieron respectivamente a 360.000 dólares y 217.000 dólares. Además, en 1976 se consignaron 182.000 dólares para completar actividades en el marco del programa de asistencia a los refugiados que regresan y a las personas desplazadas en el Sudán meridional.

### República Unida de Tanzania

143. Como los mozambiqueños que han optado por permanecer en la República Unida de Tanzania no se pueden ya considerar, como grupo, verdaderamente refugiados, cabe considerar que la población total de refugiados ha disminuido de 171.000 en 1975 a 154.000 en 1976. De esta población el grupo más numeroso - 127.000 - es el constituido por los refugiados de Burundi; le siguen los refugiados de Rwanda (24.000), de Uganda (2.200) y grupos menores de Zaire, Malawi, Sudáfrica, Zimbabwe, Namibia y Etiopía.

144. El número de refugiados de Burundi en los asentamientos de Ulyankulu y Katumba se cifra actualmente en 58.000 en cada uno de ellos, tras la admisión de nuevos refugiados de la región de Kigoma. Estos asentamientos, administrados en virtud de acuerdos tripartitos entre el Gobierno, el Tanganyika Christian Refugee Service de la Federación Luterana Mundial (LWF/TCRS) y el ACNUR, siguen realizando progresos satisfactorios. No obstante, en vista del gran incremento experimentado por la población de ambos asentamientos, se efectuará un estudio para determinar su futura viabilidad económica.

145. El Ulyankulu se sigue trabajando en un amplio programa de dotación de infraestructura. Los proyectos completados hasta el momento incluyen un dispensario rural, la sede de una cooperativa, una biblioteca y una escuela primaria; al mismo tiempo, se ha iniciado la construcción de otras cuatro escuelas, otro dispensario rural y un mercado. También se ha emprendido un proyecto de urgencia para el desarrollo de recursos hidráulicos y otras medidas para mejorar el abastecimiento. Con todo, no se cree que basten estas medidas para resolver plenamente el problema. En 1976 se siguió insistiendo en los cultivos alimenticios, incluidos el maíz, la mandioca, las habichuelas, el boniato y varias hortalizas, y un cultivo comercial, el tabaco. Como consecuencia de ello, se está reduciendo gradualmente la asistencia del Programa Mundial de Alimentos.

146. En Katumba, donde hay que incluir también los cacahuetes entre los cultivos alimenticios, los cultivos comerciales predominantes son el tabaco y la soya. En 1976 los refugiados recién llegados recibieron raciones alimenticias completas. Se espera que el asentamiento sea autosuficiente en cultivos alimenticios a partir de la cosecha de 1977 y que la asistencia del Programa Mundial de Alimentos se suspenda a finales de octubre.

147. A pesar de la escasez de algunos materiales críticos de construcción, los trabajos de infraestructura de un asentamiento en Kigwa para unos 1.000 refugiados de Uganda, una empresa mixta entre el Gobierno de la República Unida de Tanzania y el ACNUR, avanzaron considerablemente durante el año. Hoy en día la mayoría de los refugiados tienen sus viviendas cerca de sus cultivos y, aunque las lluvias no fueron abundantes, se ha informado que las cosechas, sobre todo las de maíz, han sido satisfactorias.

148. Entre otras formas de asistencia en la República Unida de Tanzania figuraron las medidas para facilitar la repatriación voluntaria en gran escala de los mozambiqueños, así como de personas y familias de otros grupos, por un total de 3.500 personas. Unos 20.000 mozambiqueños que aún permanecían en el país seguían viviendo en los cinco asentamientos que anteriormente recibían asistencia del ACNUR y que ahora, tras la entrega del Asentamiento Mputa al Gobierno en junio de 1976, se han convertido en aldeas "ujamaa".

149. También se ha prestado asistencia para el reasentamiento, asistencia suplementaria y ayuda docente a 219 estudiantes refugiados a los niveles secundario, universitario y de formación profesional. Además, gracias a los fondos fiduciarios aportados principalmente por dos donantes, el ACNUR ha podido aportar cerca de 2 millones de dólares como contribución para la construcción de una escuela secundaria en Tunduru con capacidad para 320 alumnos internos. Se espera que la escuela esté terminada para marzo de 1979. El acuerdo dispone que los refugiados no sólo serán admitidos en la nueva escuela, sino también en todas las escuelas secundarias del país.

150. Los gastos totales en virtud del programa anual ascendieron a 2,2 millones de dólares, principalmente por concepto de asentamiento local.

#### Zaire

151. Se calculó que a fines de 1976 la población de refugiados del Zaire ascendía a 514.500, de los cuales aproximadamente 471.000 procedían de Angola y 18.200 de Burundi. Esta última cifra, considerablemente inferior a la consignada a finales de 1974 (24.000 refugiados), se explica por las salidas voluntarias del Zaire con destino a otros países. Se calcula que el número de refugiados de Rwanda asciende a 24.500. También existen otros grupos más pequeños de refugiados de Zambia, Namibia y Sudáfrica.

152. En Bas-Zaire se proporcionó ayuda alimenticia, médica y docente a 24.500 refugiados angolanos necesitados. En vista de la afluencia de nuevos refugiados como consecuencia de la situación en Angola, se utilizaron 190.000 dólares de la Reserva para el Programa y del programa anual para 1976 a fin de complementar la asignación de 300.000 dólares del Fondo de Emergencia consignada en la última parte de 1975 a fin de satisfacer las necesidades esenciales de estos refugiados en 1976. Además, se consignó una suma adicional de cerca de 140.000 dólares para la presentación de asistencia médica y educacional a refugiados angolanos en la zona de Kinshasa.

153. Tras la decisión adoptada por las autoridades del Zaire de permitir a los refugiados de Burundi en Kivu reasentarse en Mutambala, en el verano de 1976 se procedió al traslado de 1.800 refugiados. Las medidas de asistencia incluían el suministro de alimentos y de servicios médicos, docentes y agrícolas, y el desarrollo de la infraestructura necesaria. Las autoridades han indicado que permitirán reasentarse en Mutambala a otros 2.000 refugiados.

154. También se prestó asistencia sanitaria y docente, así como ayuda al asentamiento local en la esfera de la agricultura, la pesca y el desarrollo de la comunidad, a otros grupos de refugiados de Burundi.

155. La asistencia a los refugiados particulares revistió principalmente la forma de subsidios para alimentos, ropas, asistencia médica, formación profesional, repatriación voluntaria y asentamiento local, así como de becas y gastos conexos para los estudiantes de Angola, Burundi y Rwanda a nivel secundario y universitario.

156. Los gastos totales en el Zaire en 1976 ascendieron a cerca de 1.500.000 dólares, de los que 583.000 se destinaron al asentamiento local. Los gastos de los fondos fiduciarios totalizaron cerca de 857.000 dólares, incluida la Cuenta de Educación. El Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica aportó cerca de 3.500 dólares.

### Zambia

157. Las estimaciones del Gobierno situaban en 33.600 el número de refugiados en Zambia a finales de 1976. De ellos, 28.000 procedían de Angola, 3.350 de Namibia y unos 360 de Sudáfrica. Además, afluyeron a Zambia un número cada vez mayor de personas procedentes de Zimbabwe. Se han celebrado conversaciones con las autoridades de Zambia y con los Movimientos de Liberación de Zimbabwe para proporcionar asistencia en caso necesario.

158. El número de refugiados en el asentamiento rural de Meheba aumentó de 8.100 en 1975 a 10.600 en 1976, con la llegada de nuevos refugiados de Angola. A comienzos de 1976 se trasladó a Meheba a unos 2.600 nuevos refugiados que habían llegado a las zonas fronterizas. Asimismo a comienzos de 1977 se trasladó al asentamiento a un nuevo grupo de unos 800 refugiados que habían entrado en el país en noviembre de 1976.

159. Estos acontecimientos hicieron necesario compaginar la operación de estabilización proyectada para 1976 con un nivel creciente de asistencia a los asentamientos a fin de alojar a los recién llegados, incluida la ampliación de la infraestructura, el desbroce de nuevos terrenos y el suministro con carácter de urgencia de alimentos y servicios adicionales de salud. Entre los proyectos de desarrollo iniciados figuraban viveros de peces, talleres de carpintería, cooperativas y cursos de labores domésticas para las mujeres. La presencia de un número considerable de refugiados urbanos entre los recién llegados estimuló la planificación de actividades más diversificadas, tales como industrias ligeras y pequeñas empresas.

160. Para cubrir las necesidades del asentamiento, incluida la asistencia a los recién llegados, y reembolsar al Gobierno de Zambia los gastos de transporte de éstos, se aumentó la asignación inicial de 50.000 dólares en 225.633 dólares de la Reserva para el Programa para 1976. La asignación total revisada de 275.633 dólares, aprobada por el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado en su 27. período de sesiones, se volvió a incrementar en 32.269 dólares de la Reserva para el



Programa y 40.000 dólares mediante transferencias entre asignaciones. El Programa Mundial de Alimentos suministró alimentos con carácter de emergencia. Los asociados del ACNUR en el Acuerdo Tripartito por el que se estableció el asentamiento de Meheba, a saber, el Gobierno y el Zambian Christian Refugee Service de la Federación Luterana Mundial (LWF/TCRS) - este último, organismo de ejecución -, aportaron respectivamente contribuciones de apoyo equivalentes a 184.000 dólares y 48.500 dólares.

161. La situación de los refugiados individuales instalados en las zonas urbanas, especialmente en Lusaka, siguió empeorando debido al alza del costo de la vida y a la grave escasez de oportunidades de empleo. Un servicio de asesoramiento establecido en enero de 1976 en virtud de un acuerdo tripartito entre el Christian Council of Zambia, el Fondo Internacional de Intercambio Universitario y el ACNUR, permitió resolver algunos de los casos individuales más acuciantes. Sin embargo, la mayor parte de los gastos del ACNUR se dedicaron a la prestación de asistencia y mantenimiento.

162. Durante 1976 y comienzos de 1977, se registraron en Zambia numerosas entradas de refugiados, principalmente estudiantes de los centros urbanos de Sudáfrica y Zimbabue, que llegaban vía Botswana. El ACNUR está cooperando estrechamente con el Gobierno y con los movimientos de liberación para prestar socorro y encontrar plazas en las escuelas para aquéllos que deseen proseguir sus estudios. Además, el ACNUR sigue prestando asistencia docente posprimaria, incluso becas para la formación técnica y profesional, a los sudafricanos y a otros grupos de refugiados. Asimismo, se han intensificado los contactos con la South West African People's Organization (SWAPO) para prestar asistencia a los refugiados namibios en Zambia y ha proseguido la cooperación con la Oficina del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia, el Comité de Coordinación de la OUA para la Liberación de Africa y diversas organizaciones no gubernamentales, en especial, el Christian Council of Zambia, el Zambian Christian Refugee Service y el Fondo Internacional de Intercambio Universitario.

163. A pesar de sus propios problemas económicos y del apoyo considerable que presta a la lucha de liberación en el Africa meridional, el Gobierno de Zambia gastó en 1976 en actividades relacionadas con los refugiados una suma de 249.000 dólares, principalmente para el suministro de terrenos, servicios y alimentos de emergencia.

164. Del total de 661.000 dólares consignados por el ACNUR en Zambia, unos 356.000 se destinaron al asentamiento local. Los gastos de los fondos fiduciarios, incluida la Cuenta de Educación, ascendieron a cerca de 255.000 dólares. Durante el período comprendido entre el 1º de julio de 1976 y el 30 de junio de 1977, se facilitaron para la prestación de asistencia a los refugiados sudafricanos cerca de 25.000 dólares del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica.

## Otros países de Africa

165. Se calcula que a fines de 1976 había en otros países de Africa 300.000 refugiados de los que se ocupaba el ACNUR.
166. En los países centroafricanos, la población de refugiados ascendía a unos 90.000 e incluía refugiados de Guinea Ecuatorial y Angola. Los proyectos de asistencia del ACNUR en esta región se dirigieron principalmente a facilitar el asentamiento local. La asistencia a refugiados individuales de diversos orígenes que vivían en zonas urbanas prosiguió mediante proyectos múltiples de ayuda complementaria, asentamiento local, reasentamiento y repatriación voluntaria. Estos proyectos son administrados por el Representante Residente del PNUD. Las asignaciones totales correspondientes al programa de asistencia para 1976 y al Fondo de Emergencia en estos países ascendieron a unos 100.500 dólares. Además, se asignaron 14.000 dólares de la Cuenta de Educación para la dotación de becas para estudiantes namibios en la República Unida del Camerún.
167. La población de refugiados en Marruecos y Túnez ascendió, respectivamente, a 500 y 200. Los gastos del programa tuvieron por objeto prestar asistencia a refugiados ancianos y facilitar ayuda complementaria a los estudiantes refugiados.
168. En el Africa oriental 17/, la población de refugiados permaneció estable a un nivel aproximado de 170.000 refugiados, de los cuales cerca de 50.000 vivían en Burundi, 7.500 en Rwanda y 113.000 en Uganda.
169. En Burundi, las medidas de asistencia consistieron principalmente en la consolidación del asentamiento de Bukemba, donde se han establecido los refugiados más recientes, asistencia a refugiados individuales necesitados en los centros urbanos y apoyo al servicio de asesoramiento de Bujumbura. Para esta asistencia se destinó un total de 162.000 dólares en el marco del programa anual; al mismo tiempo se utilizaron 69.000 dólares de los fondos fiduciarios, incluida la Cuenta de Educación, para financiar becas y gastos conexos de estudiantes a nivel secundario y universitario.
170. En Rwanda, las medidas de asistencia en el marco del programa anual tuvieron principalmente por objeto consolidar proyectos anteriores en el asentamiento rural de Mutara y facilitar asistencia a 600 refugiados individuales necesitados y a estudiantes de la escuela secundaria y la universidad.
171. En Uganda, la mayoría de los refugiados han alcanzado un grado de autonomía económica comparable al de la población local. Las medidas de asistencia incluyeron la asistencia suplementaria, la ayuda para el asentamiento local, el reasentamiento, la repatriación voluntaria y la educación; al mismo tiempo, se emplearon 74.000 dólares de los fondos fiduciarios para prestar asistencia a los estudiantes refugiados, incluidos los procedentes de Sudáfrica y Namibia. En total, el ACNUR gastó en 1976 en Rwanda y Uganda cerca de 200.000 dólares, de los cuales 58.500 correspondieron al programa anual y 141.000 a los fondos fiduciarios, incluida la Cuenta de Educación.

---

17/ Con exclusión de Kenya y la República Unida de Tanzania.

172. En los países de Africa occidental interesados, la población de refugiados a fines de 1976 se estimó en 41.000, de los que 37.000, aproximadamente, vivían en el Senegal. En 1976 se repatriaron voluntariamente unos 10.000 refugiados desde el Senegal; los que permanecieron en el Senegal recibieron distintos tipos de asistencia mediante un fondo múltiple de 23.500 dólares administrados por el Comité Nacional de Ayuda a los Refugiados. Además, se utilizaron 46.000 dólares de los fondos fiduciarios, incluidas ciertas asignaciones de la Cuenta de Educación, para becas a estudiantes de distintos orígenes.

173. Los 4.000 refugiados en otros países del Africa occidental, a saber, Alto Volta, Benin, Costa de Marfil, Gambia, Ghana, Liberia, Malí, Níger, Nigeria, Sierra Leona y Togo, recibieron asistencia de proyectos múltiples, administrados por los representantes residentes del PNUD en los respectivos países, para su asentamiento local, reasentamiento o repatriación voluntaria. En total se gastaron 76.500 dólares del programa anual; al mismo tiempo, se utilizaron 99.800 dólares de los fondos fiduciarios para ayudar a los estudiantes universitarios.

## Capítulo IV

### ACTIVIDADES DE ASISTENCIA EN AMERICA

#### A. América Latina

##### Introducción

174. A fines de 1975, el número total de refugiados en América Latina era aproximadamente de 112.000. La población total de refugiados de origen latinoamericano se mantuvo invariable a un nivel de 29.000 a 30.000 al compensarse las nuevas llegadas de refugiados de diversos países latinoamericanos con el reasentamiento en otros continentes de los refugiados más antiguos. Los refugiados de origen europeo representaron en total unos 82.000, una disminución de unos 5.000 en comparación con 1975, debido principalmente a causas naturales y a las naturalizaciones. Durante el año, no se registraron prácticamente nuevas llegadas de refugiados de origen europeo, y debe recordarse que los niños nacidos en los países latinoamericanos adquieren automáticamente la nacionalidad de su país de nacimiento (jus soli), de modo que no hubo aumento natural en el número de casos de protección de refugiados.

175. En 1976 los esfuerzos del ACNUR se concentraron principalmente en los refugiados latinoamericanos, si bien se continuaron proyectos pequeños para refugiados europeos, especialmente personas de edad avanzada e impedidos. Las actividades de asistencia se centraron principalmente en Argentina, que recibió el mayor número de refugiados latinoamericanos. Durante 1976, el ACNUR, con la cooperación para cuestiones de transporte del Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (CIME), ayudó a reasentarse a más de 4.000, principalmente en países de Europa, y en menor número, en Argelia, Australia, Canadá y Nueva Zelanda, y otros países de América Latina. Sin embargo, a fines de año aún quedaban entre 4.000 y 5.000 que esperaban la oportunidad de asentarse permanentemente en otro país.

176. En vista del considerable aumento de actividad de la Oficina Regional para América Latina, como consecuencia de los acontecimientos en la región, que afectaron gravemente la situación de los refugiados, se tomaron medidas para fortalecer la presencia del ACNUR, en especial mediante el establecimiento de una Oficina Regional para el noroeste de Sudamérica. La Oficina, situada en el Perú, atenderá, además del Perú, a cinco de los doce países que hasta ahora atendía la Oficina de Buenos Aires, a saber, Colombia, Ecuador, Guyana, Surinam y Venezuela.

##### Argentina

177. Los refugiados latinoamericanos registrados ante el ACNUR en la Argentina alcanzaron en total unos 11.000, un número superior al de cualquier otro país, de los cuales más del 80% eran chilenos, y los restantes principalmente uruguayos. La asistencia comprendió atención y manutención dispensada con ayuda de los organismos voluntarios a través de la Comisión Coordinadora de la Acción Social a unos 6.000 refugiados que esperaban, bien salir de la Argentina, bien que se les concediera residencia permanente y que no contaban con otros medios de

subsistencia. Esa asistencia ha representado una carga financiera considerable para el ACNUR. Los organismos voluntarios también otorgaron ayuda para encontrar soluciones duraderas en forma de asistencia en materia de vivienda y ayudando a los refugiados latinoamericanos admitidos en la Argentina con carácter permanente a establecerse en diversas profesiones y oficios. Durante el período que se examina, el ACNUR discutió activamente con el Gobierno la cuestión de conceder permisos de residencia a los refugiados. Otras formas de ayuda a los refugiados en la Argentina incluyeron asistencia jurídica y asesoramiento de otro tipo así como asistencia docente.

178. Si bien prosiguen los esfuerzos en cooperación con las autoridades argentinas para encontrar posibilidades de asentamiento en el país, en muchos casos la solución apropiada, o sin duda la única posible a los problemas con que se enfrentan los refugiados en América Latina, es el reasentamiento mediante la migración. El creciente número de refugiados latinoamericanos, junto con los problemas de seguridad nacional y de orden público, han creado dificultades a las autoridades, a los mismos refugiados y a los interesados en las labores relacionadas con los refugiados en la Argentina. Los actos generalizados de violencia ocurridos en la Argentina han afectado no sólo a los argentinos sino también a los extranjeros residentes, incluidos los refugiados. Esto exigió una actividad intensa, no sólo en la esfera de la protección sino también en la del reasentamiento. El 22 de junio, el Alto Comisionado hizo un llamamiento especial a 34 gobiernos, señalando a su atención la situación de emergencia en que se encuentran los refugiados en la Argentina y la necesidad de oportunidades especiales de reasentamiento. En 1976 se reasentaron unos 2.300 refugiados procedentes de la Argentina, frente a un total de más de 2.500 nuevos casos registrados durante el año. Por consiguiente, en el momento de redactar el presente informe seguían necesitándose con urgencia nuevas oportunidades de reasentamiento.

179. Los gastos totales del ACNUR en la Argentina ascendieron a 3.250.000 dólares, de los cuales aproximadamente 2,6 millones de dólares se destinaron a ayuda suplementaria y unos 400.000 dólares al reasentamiento.

### Chile

180. Con el cierre en marzo de 1976 del último de los refugiados establecidos en Chile a raíz de los acontecimientos de septiembre de 1973 para proteger a los refugiados en espera de su partida, las actividades en Santiago se centraron en reunir a los familiares que quedaban en Chile, con el cabeza de familia que había sido reasentado en otro país. Se proporcionó asistencia jurídica, asesoramiento y ayuda suplementaria a los que llegaban a Santiago de las provincias en espera de su partida hacia su destino final. Durante 1976, unos 1.500 familiares se reunieron con su cabeza de familia, elevando el número total de los que dejaban Chile bajo los auspicios del ACNUR desde los acontecimientos de 1973 a unos 7.300.

181. También se otorgó ayuda en forma de alojamiento, alimentación, ropa de abrigo, mantas y atención médica a unos 50 refugiados procedentes de un país vecino que recibieron asilo en Chile y que fueron enviados por las autoridades a la zona

meridional del país en espera de su reasentamiento o repatriación voluntaria. A fines de año, 16 de esos refugiados continuaban en Chile, en tanto que los demás habían sido reasentados o repatriados voluntariamente.

182. La asistencia a los refugiados latinoamericanos en Chile se proporcionó a través de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas, mientras que diversas organizaciones no gubernamentales proporcionaron asistencia a los refugiados europeos.

183. Los gastos totales del ACNUR en Chile se elevaron a 716.000 dólares, de los cuales 605.000 se destinaron a promover el reasentamiento. Unos 49.000 dólares se desembolsaron como ayuda suplementaria.

### Perú

184. A fines de 1976 el número de refugiados en el Perú, registrados ante la Comisión Ecuménica de Acción Social, la mayoría de ellos chilenos, era casi de 400. También hay muchos refugiados recién llegados no registrados, un problema que el Gobierno peruano está estudiando. Todos los refugiados han sido admitidos en el Perú con carácter temporal, sin derecho a trabajar, en el entendimiento de que serán reasentados en otros países tan pronto como sea posible. Aun cuando se buscaron activamente oportunidades de reasentamiento, y pese a que en 1976 fueron admitidos unos 280 en otros países, la tasa media de reasentamiento mensual disminuyó, de 50 al mes en 1975 y más de 150 al mes en 1974, a 24 al mes durante 1976. Esta situación ha creado un sentimiento de angustia entre los refugiados.

185. Los gastos totales en el Perú ascendieron aproximadamente a 419.000 dólares, de los cuales 290.000 se destinaron a proporcionar alimentos, vivienda y atención médica a través de organismos gubernamentales y voluntarios para refugiados que esperaban salir.

### Otros países latinoamericanos

186. También se proporcionó asistencia a refugiados en países latinoamericanos distintos de la Argentina, Chile y Perú, cuya población refugiada total se estimaba en más de 66.000 personas a fines de 1976. De ellos, aproximadamente 50.000 eran de origen europeo, que vivía principalmente en el Brasil, el Uruguay y Venezuela, y el resto, de origen latinoamericano, principalmente en Colombia, Costa Rica, Cuba, el Ecuador, México, Panamá y Venezuela. La ayuda del ACNUR a los refugiados europeos favoreció principalmente a las personas de edad avanzada y a los impedidos, proporcionándoles pensiones y asistencia médica e institucional. Los refugiados físicamente capaces fueron ayudados con subsidios de vivienda y se le inició en alguna profesión u oficio. Los refugiados latinoamericanos recibieron ayuda y asistencia de emergencia para la integración local o, en algunos casos, reasentamiento. También se proporcionó asesoramiento y asistencia jurídica.

187. Los gastos del ACNUR para esas medidas de asistencia se elevaron a 275.000 dólares, de los cuales 138.000 se destinaron a medidas de asentamiento local y 70.000 a ayuda suplementaria como alojamiento, alimentación y asistencia médica.

188. Los gastos totales en América Latina ascendieron a 4,7 millones de dólares, de los cuales más de 1 millón de dólares se destinaron a asentamiento y 2,9 millones a asistencia suplementaria.

#### B. América del Norte

189. Desde 1975 los Estados Unidos han sido un importante país de reasentamiento para personas desplazadas de Indochina. Al 31 de diciembre de 1976, los Estados Unidos habían aceptado generosamente en su territorio a más de 20.000 personas desplazadas de Indochina, principalmente a través de programas patrocinados y administrados directamente por las autoridades. La asistencia del ACNUR al reducido número de personas necesitadas se proporcionó a través de un organismo voluntario de los Estados Unidos. En 1976 se gastaron con este propósito 61.328 dólares. Los Estados Unidos también proporcionaron numerosas oportunidades para la reunificación de las familias, principalmente familias desplazadas de Indochina, pero también de otras regiones.

190. La Oficina Regional del ACNUR, establecida en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, siguió manteniendo estrechas relaciones con el Gobierno de los Estados Unidos, con otros representantes gubernamentales ante las Naciones Unidas, así como con organizaciones intergubernamentales, incluso otros miembros del sistema de las Naciones Unidas, y con diversos organismos voluntarios. La Oficina también se encargó de un creciente número de casos particulares y tuvo a su cargo las actividades del ACNUR en las partes de habla inglesa del Caribe.

191. A fines de 1976 la Oficina local de Canadá, abierta en Ottawa el verano pasado, se ocupaba de diversas cuestiones importantes incluso el fortalecimiento de las relaciones con el Gobierno y los organismos voluntarios en diversas esferas relacionadas con las actividades del ACNUR y, en especial, la promoción de las oportunidades de reasentamiento en Canadá, así como el apoyo a los programas del Alto Comisionado en diversas partes del mundo. Canadá siguió proporcionando un decidido apoyo al ACNUR tanto mediante generosas contribuciones financieras como poniendo a disposición amplias oportunidades para el reasentamiento de refugiados.

## Capítulo V

### ACTIVIDADES DE ASISTENCIA EN ASIA

#### A. Situación general

##### 1. Observaciones preliminares

192. Durante 1976, las actividades del ACNUR en Asia consistieron principalmente en las operaciones especiales emprendidas dentro del marco general de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General a fin de suministrar asistencia para la rehabilitación de grandes grupos de personas desplazadas en el Líbano, la República Democrática Popular Lao, la República Socialista de Viet Nam y Tailandia y de grupos más reducidos en otros países.

193. Los programas en la República Democrática Popular Lao y la República Socialista de Viet Nam se centraron en ayudar a las personas desplazadas a alcanzar la autosuficiencia lo más pronto posible. El programa en Tailandia y otros países del sudeste asiático estaba encaminado a satisfacer las necesidades básicas de personas desplazadas de Indochina, en espera de encontrar una solución duradera de sus problemas.

194. Una preocupación principal en 1976 fue la de las personas desplazadas de Indochina que continuaban llegando en pequeñas embarcaciones a países ribereños del Mar de la China meridional o que eran recogidas por buques en alta mar y admitidas temporalmente en los países de primera escala. El 22 de julio de 1976, el Alto Comisionado señaló a la atención de los gobiernos este problema y pidió que se facilitaran especiales oportunidades de reasentamiento. Mientras tanto, el ACNUR continuó su programa de asistencia en países de asilo temporal en espera de su reasentamiento en terceros países (véanse los párrs. 222 a 232 infra).

195. En el contexto de estas operaciones humanitarias, los gastos totales del ACNUR en 1976 rebasaron los 23 millones de dólares, de los cuales más de 11,8 millones de dólares se gastaron en Indochina, 7,9 millones de dólares en Tailandia y casi un millón de dólares en el Líbano. Se destinaron otros 3,9 millones de dólares a atenciones y mantenimiento en otros países del sudeste asiático y a las personas desplazadas de Indochina que había que asentar en terceros países. En respuesta a peticiones de los gobiernos interesados, el Alto Comisionado prosigue los programas de asistencia en 1977, como se indica más adelante en las pertinentes secciones por países.

##### 2. Repatriación voluntaria

196. Si bien el Alto Comisionado continuó preparado en 1976 a prestar asistencia a la repatriación voluntaria en Asia, sólo se precisó esa ayuda en muy contados casos. Un número limitado de personas desplazadas regresó voluntariamente a la República Democrática Popular Lao y a la República Socialista de Viet Nam. Sin embargo, como resultado de estos movimientos, el Gobierno Lao pidió al ACNUR que ayudara a financiar diversos centros de acogida para esas personas. Con la asistencia del ACNUR, se



estableció uno de esos centros de acogida en la provincia de Sayaboury, al noroeste de Vientiane, para permitir a las personas que regresaban encontrar un alojamiento inmediato y atender a sus necesidades básicas, incluidos alimentos y medicinas. En los casos necesarios, el ACNUR continuó registrando y presentando a las autoridades de la República Socialista de Viet Nam las peticiones de las personas que deseaban regresar a sus hogares en ese país.

### 3. Reasentamiento

197. En 1976, unas 29.300 personas desplazadas de Indochina fueron reasentadas en diversos países, principalmente Francia, que recibió unas mil personas al mes, y los Estados Unidos. En la mayoría de los casos, el transporte a los países de reasentamiento de esas personas se organizó por medio del Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas. El ACNUR aportó una contribución de 2.956.004 dólares para cubrir los gastos de esos traslados.

198. Muchas de las personas desplazadas de Indochina, que totalizaban aproximadamente 77.500 en los diversos países de asilo temporal al final de 1976, continúan aún buscando oportunidades de reasentamiento. De estas personas, unas 23.500 están registradas ante el ACNUR para su reasentamiento en terceros países.

#### B. Principales acontecimientos en diversos países

##### 1. República Democrática Popular Lao

199. A petición del Gobierno de la República Democrática Popular Lao, el Alto Comisionado continuó en 1976 el programa de asistencia del ACNUR destinado a ayudar al Gobierno en su programa de rehabilitación de unas 700.000 personas desplazadas, incluido el regreso del mayor número posible de ellas a sus aldeas de origen.

200. En 1976, unas 350.000 personas (70.000 familias) recibieron ayuda del ACNUR. La asistencia del ACNUR comprendió transporte por aire, carretera y río, suministros de alimentos hasta tanto se recuperaran los arrozales y "equipo de reasentamiento", que incluía aperos básicos, redes contra mosquitos, utensilios de cocina y demás equipo. El programa comprendía también una contribución para la construcción y provisión de 60 dispensarios rurales.

201. En 1976, se lograron considerables progresos. Los traslados de personas desplazadas previstos para 1977 completarán prácticamente, según se espera, el programa de "regreso a las aldeas". Con el fin de ayudar al Gobierno a conseguir este objetivo, el Alto Comisionado accedió a recabar fondos para un programa en 1977 con un objetivo de 2,8 millones de dólares para el traslado y asentamiento de 10.000 familias (50.000 personas) aproximadamente.

202. Los gastos totales en 1976 ascendieron a más de 3,8 millones de dólares, de los cuales se destinaron 440.000 dólares al traslado de personas desplazadas, 425.000 dólares a alimentos, 700.000 dólares a ayuda sanitaria, 554.000 dólares a equipo, bombas y vehículos agrícolas, y 1.411.000 dólares a la compra de materiales de construcción, camiones, etc. Las contribuciones en especie representaron un valor de 170.000 dólares. Además, se recibieron contribuciones por importe de unos 184.000 dólares para proyectos ajenos a la operación especial.

203. Por otra parte, se destinaron 50.000 dólares del Programa de repatriación y reasentamiento a un centro de acogida de las personas desplazadas que regresaban.

## 2. Líbano

204. En enero de 1976, el Gobierno del Líbano pidió asistencia al Alto Comisionado para acometer los problemas con que se enfrentaban las personas desplazadas y necesitadas como resultado de los acontecimientos ocurridos en ese país. Dentro del marco general establecido por el Secretario General en febrero para la asistencia humanitaria especial al Líbano, continuó el programa de ayuda de emergencia del ACNUR en la medida que lo permitieron la disponibilidad de fondos, transporte y las condiciones de seguridad.

205. En el marco del programa de ayuda de emergencia de las Naciones Unidas, el ACNUR suministró material para la construcción de refugios de emergencia (503.000 dólares), suministros médicos (200.000 dólares) y transporte. Los suministros de socorro se transportaron bien por vía marítima, gracias a los medios de que disponía el Comité Internacional de la Cruz Roja, bien gratuitamente por la Middle East Airlines, o en aviones fletados por el ACNUR. Un organismo voluntario aportó mantas y ropa por un valor total de unos 76.000 dólares. Se facilitaron también suministros de alimentos. A fines de 1976, se había destinado a asistencia casi un millón de dólares.

206. En noviembre de 1976, se estimaba que el número de personas desplazadas y necesitadas era de 700.000 y 1.500.000, respectivamente. La situación en el Líbano se ha mantenido constantemente en examen y se ha previsto ulterior asistencia de socorro en consulta con el Gobierno libanés para comienzos de 1977, asistencia que será financiada por el ACNUR con cargo al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para asistencia al Líbano.

207. Las actividades del ACNUR en el Líbano en el marco de su Programa Anual se vieron igualmente afectadas por los acontecimientos ocurridos en dicho país. No pudieron gastarse todos los fondos asignados para 1976. Sin embargo, se gastaron más de 475.000 dólares, incluidos unos 170.000 dólares de fondos fiduciarios, en asentamiento local, promoción de reasentamiento y proyectos de ayuda complementaria para refugiados necesitados en el Líbano. Los servicios de asesoramiento, administrados por organismos voluntarios continuaron proporcionando orientación a los refugiados, aunque los acontecimientos hicieron necesario clausurar temporalmente las oficinas. Las medidas de reasentamiento permitieron a un grupo de 2.800 refugiados, principalmente de origen asirio y armenio abandonar el Líbano para organizar su reasentamiento permanente.

## 3. República Socialista de Viet Nam

208. A petición de las autoridades, el ACNUR continuó en 1976 sus programas de asistencia en el norte y el sur de Viet Nam. En respuesta a un llamamiento hecho por el Alto Comisionado en enero de 1976 para que se aportasen contribuciones a fin de alcanzar el objetivo financiero de 13 millones de dólares para esos programas, se recibieron contribuciones de los gobiernos por importe de 7,8 millones de dólares. En comparación con 1975, en que el ACNUR suministró principalmente ayuda de socorro, el programa de 1976 estaba orientado principalmente a proporcionar un elemento fundamental de los planes globales del Gobierno para la rehabilitación permanente de la población afectada.

209. A raíz del establecimiento de la República Sôcialista de Viet Nam a mediados de 1976, los programas del ACNUR en el norte y el sur se integraron en un solo programa para el país.

210. Se determinaron las necesidades y las prioridades en estrecha colaboración con las autoridades, y se convino en concentrar el programa en las zonas más devastadas, en las que el apoyo del ACNUR surtiría los mayores efectos. Así, la asistencia en la región septentrional se concentró en la provincia de Nghe Tinh, y en la región meridional en las tres provincias centrales (Quang Nam-Danang, Bin Tri-Thien y Dac Lac) y en las tierras altas centrales.

211. La asistencia agrícola, a la que se asignó prioridad, representó la mayor parte de los gastos del ACNUR (3.196.424 dólares) en ambas regiones, septentrional y meridional, incluidos el suministro de abonos químicos, tractores pesados y ligeros, sembradoras de arroz y demás equipo para ayudar a las personas desplazadas a que regresaran a las zonas agrícolas para iniciar la producción. Habida cuenta de la extensa devastación en la región meridional, había que realizar esfuerzos importantes para restablecer la agricultura. Con el fin de poner en práctica aquellos elementos de los planes globales del Gobierno que no era posible financiar con sus propias fuentes o con otras fuentes bilaterales o multilaterales, la asistencia del ACNUR se destinó también a atender ciertas necesidades básicas de alimentos, ropa y alojamiento de la población desplazada. Dicha asistencia consistió en 2.160 toneladas de granos de trigo para unas 50.000 personas en las tres provincias centrales mencionadas de la región meridional, 950 toneladas de planchas de hierro galvanizado para techumbres destinadas a alojamientos para unas 7.000 familias de la misma región y, con cargo a fondos consignados en 1975, 2,5 millones de metros de hilados de algodón para la confección de paños de vestir con destino a unos 600.000 adultos y 20.000 niños, principalmente en las provincias meridionales de Song Bé y Tay Ninh.

212. Se suministraron también artes de pesca en especie por valor de 72.500 dólares, así como asistencia para el establecimiento de una escuela de formación profesional de trabajadores agrícolas, para la que el ACNUR consignó 220.000 dólares. Asimismo, el ACNUR, a petición de las autoridades, suministró 20.000 dólares para asistencia financiera a estudiantes necesitados que, de otro modo, no hubieran podido continuar sus estudios.

213. Los gastos totales en 1976 por los mencionados conceptos de asistencia ascendieron a 7.355.000 dólares. Por otra parte, se recibieron donativos en efectivo y en especie por importe de unos 2.770.000 dólares para proporcionar suministros de alimentos al margen del programa.

214. A petición del Gobierno, el ACNUR prosigue su asistencia en 1977 en el marco de un programa de 7 millones de dólares para completar o consolidar los proyectos emprendidos y satisfacer necesidades concretas de rehabilitación.

#### 4. Tailandia

215. Durante 1976 continuaron llegando a Tailandia personas desplazadas de Indochina, aunque en menor número que en 1975, de modo que, al final de aquel año, se habían registrado ante las autoridades tailandesas unas 115.000 personas frente a 75.000 al final de 1975. A fines de 1976, unas 37.000 personas habían encontrado

oportunidades de reasentamiento en terceros países, con lo que el número de personas que necesitaban asistencia al final de diciembre de 1976 era de casi 77.000. De estas personas, unas 10.000 procedían de Kampuchea Democrática, 64.000 de la República Democrática Popular Lao y 3.000 de la República Socialista de Viet Nam.

216. A petición del Gobierno de Tailandia, el Alto Comisionado emprendió un programa de asistencia para el período de 1975-1976 destinado a atender necesidades inmediatas de alimentos, alojamiento, vestido, atención médica, utensilios domésticos y aperos agrícolas, y asistencia en materia de transporte para las personas aceptadas en terceros países con miras a su reasentamiento. Para financiar este programa, el Alto Comisionado hizo un llamamiento a los gobiernos el 29 de agosto de 1975 y el 30 de enero de 1976, para que aportaran contribuciones con miras a un objetivo de 12,4 millones de dólares. Las contribuciones en efectivo y en especie recibidas al 31 de diciembre de 1976 ascendían a más de 10,5 millones de dólares.

217. El Gobierno de Tailandia continuó la aplicación de este programa por conducto de su Centro de operaciones para personas desplazadas, establecido en junio de 1975, bajo la dirección del Ministerio del Interior y con la asistencia de las autoridades provinciales. Se reforzó la función de enlace dentro de la administración tailandesa a través de una junta supervisora integrada por representantes de todos los departamentos gubernamentales interesados. Se mantuvo una estrecha coordinación con el personal del ACNUR sobre el terreno y en Bangkok, por conducto de la Oficina Regional del ACNUR en Bangkok.

218. Continuó administrándose asistencia mediante centros temporales de socorro construidos en los lugares decididos por el Gobierno de Tailandia. Los 20 centros establecidos en 1975 se refundieron en 14 centros mayores y mejor equipados. Cuatro de estos centros están reservados a las personas de Kampuchea Democrática y se hallan situados en las provincias de Surin, Prachinburi, Trat y Chantaburi. La población lao está agrupada en otros ocho centros situados en las provincias de Chiang Rai, Nan, Uttaradit, Nong Khai, Loei y Ubon Ratchathani. Los tres centros reservados al pequeño grupo de vietnamitas están situados en las provincias de Nakhon Ratchasima, Chantaburi y Sangkhla. Los dos últimos alojan a las personas que llegan en pequeñas embarcaciones. Algunas de las personas refugiadas en Tailandia proceden de zonas urbanas, pero su gran mayoría proviene de zonas rurales. En la asistencia prestada por el ACNUR durante 1975-1976, se tuvieron en cuenta, en lo posible, las necesidades específicas de cada grupo en razón de su origen étnico y social.

219. Pese a las dificultades iniciales, causadas principalmente por el hacinamiento en los diversos campamentos, se realizaron progresos en cuanto al bienestar de las personas desplazadas. Las mejoras constantes en cuanto al suministro de una ración alimentaria básica, un nivel más elevado de alojamiento y atención médica han contribuido a hacer más agradables las condiciones temporales de vida. La creación de un nuevo centro de tránsito para las personas desplazadas que se dirigen a terceros países para reasentarse en ellos ha contribuido también a mitigar las tensiones causadas por el hacinamiento.

220. Habida cuenta de la amplia demanda de reasentamiento por parte de las personas desplazadas, se intensificaron los esfuerzos para encontrar oportunidades de reasentamiento. Un total de 17 países aceptaron a unas 37.000 personas desplazadas para su asentamiento permanente, unas 20.000 de las cuales fueron aceptadas por los Estados Unidos de América. Francia continuó su generosa política de aceptar a personas

desplazadas de Indochina a un ritmo regular. Durante el período a que se refiere el presente informe, Francia aceptó a unas 15.000 personas, al tiempo que continuaba el traslado mensual de 1.000 personas. Una gran mayoría de las personas aceptadas procedía de Tailandia. Australia continuó también entre los principales países receptores. Surgió un nuevo elemento con la llegada, en pequeñas embarcaciones en 1975-1976 de unas 2.500 personas, de las cuales más de 1.000 fueron aceptadas por terceros países. En respuesta a un llamamiento del Alto Comisionado, muchos países establecieron cupos especiales de admisión, en particular Australia, Austria, Bélgica, el Canadá, los Estados Unidos, Francia, el Reino Unido, la República Federal de Alemania y Suiza.

221. En 1976, se facilitó un total de 6,7 millones de dólares al Gobierno de Tailandia para el cuidado y mantenimiento de personas desplazadas. Esta suma junto con los gastos y promesas de apoyo al programa y una cantidad inicial para el transporte de personas reasentadas desde Tailandia, hizo que los gastos y compromisos totales ascendieran a 7,9 millones de dólares. Se destinaron otros 2.270.000 dólares al reasentamiento de personas desplazadas en terceros países en el marco del programa de repatriación y reasentamiento.

##### 5. Otros países y zonas de Asia

222. Como resultado de los acontecimientos ocurridos en la primavera de 1975, gran número de indochinos se encontraron desplazados en diversos países y necesitados de asistencia humanitaria. El Alto Comisionado, en cooperación con los gobiernos, organismos intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales, contribuyó al reasentamiento de unos 13.000, en 1976, en terceros países, así como a la repatriación voluntaria. Las contribuciones recibidas en respuesta a un llamamiento hecho por el Alto Comisionado para alcanzar la cifra de 10,2 millones de dólares con destino al Programa de repatriación y reasentamiento ascendían a más de 8 millones de dólares al final de 1976. La asistencia del ACNUR en el marco de este programa se destinó a sufragar los gastos de cuidado y mantenimiento transitorios en espera de soluciones duraderas, transporte al país de reasentamiento o, en el caso de la repatriación voluntaria, al país de origen; y al asentamiento local, siempre que ello era posible. Los gastos de reasentamiento desde Tailandia, en 1976, de unas 14.000 personas desplazadas, se sufragaron, en gran medida, con arreglo a este programa.

223. Como se ha mencionado en la introducción a la presente sección, continuaron llegando personas desplazadas de Indochina en pequeñas embarcaciones a los países ribereños del Mar de la China meridional, principalmente Filipinas, Indonesia, Japón, Malasia, Singapur y Tailandia y la zona de Hong Kong, donde se concedió a la mayoría de ellas asilo temporal. Si bien el número de estas personas fue relativamente limitado (5.100 al final de 1976), los problemas de su admisión temporal en los países del primer puerto de escala y su reasentamiento en terceros países de reasentamiento duradero fueron inmediatos y acuciantes. En consecuencia, el Alto Comisionado señaló a la atención de los gobiernos este problema en un llamamiento urgente en favor de asistencia financiera y oportunidades de reasentamiento. Mientras tanto, se puso en práctica un programa de asistencia temporal en los países de primer asilo en espera del reasentamiento de las personas desplazadas en terceros países, como se indica a continuación.

224. Hong Kong: Un total de 190 personas de Viet Nam fueron rescatadas en alta mar en 1976 y llevadas a Hong Kong, donde se les concedió asilo temporal.
225. Indonesia: Durante 1976, un total de 282 vietnamitas llegaron en embarcaciones a algunas de las islas de Indonesia donde se les concedió asilo temporal y recibieron atención de las autoridades y grupos voluntarios. El personal de la Oficina Regional del ACNUR en Kuala Lumpur efectuó misiones a esta zona, y el Gobierno pidió al ACNUR que se encargara del cuidado y mantenimiento de esos grupos y de su eventual reasentamiento en terceros países. Para el final del año, unas 96 personas se habían reasentado en terceros países.
226. Japón: Durante 1976, se concedió asilo temporal en el Japón a un total de 250 vietnamitas que habían sido rescatados por buques japoneses y extranjeros en alta mar. Se concertaron arreglos con Caritas Japón para el cuidado y mantenimiento de estas personas. Para el final de 1976, se había aceptado a un total de 118 personas para su reasentamiento.
227. En esos tres países, los compromisos totales para el cuidado y mantenimiento de estas personas desplazadas en espera de su reasentamiento ascendió a unos 350.000 dólares.
228. Malasia: Aproximadamente 1.100 vietnamitas llegaron en embarcaciones a Malasia durante 1976 y obtuvieron asilo temporal en la costa oriental de Malasia peninsular. De este grupo, 296 personas fueron aceptadas para su reasentamiento. Se ha facilitado un total de 33.846 dólares a la Sociedad Malasia de la Media Luna Roja para sufragar el cuidado y mantenimiento de este grupo en espera de su reasentamiento.
229. Continuó prestándose asistencia para el reasentamiento local a unas 1.200 personas desplazadas de Kampuchea Democrática, que llegaron a Tailandia en 1975 y fueron aceptadas por el Gobierno de Malasia para su reasentamiento en el Estado de Kelantan. En virtud de un acuerdo tripartito concertado con la PERKIM (Organización musulmana malasia de bienestar social) y la Media Luna Roja Malasia, el ACNUR facilitó 244.897 dólares en 1975 para que la PERKIM pudiera prestar en 1976 asistencia en aspectos tales como vivienda, instalación, enseñanza primaria y formación profesional, que contribuyeron a la integración local de esas personas desplazadas y les permitieron adquirir la autosuficiencia.
230. Filipinas: Se solicitó asistencia del ACNUR para 600 vietnamitas que llegaron en embarcaciones en 1976. De este grupo, unas 320 personas han sido aceptadas desde entonces para su reasentamiento en terceros países. En 1976, el ACNUR facilitó al Gobierno una cantidad de 18.000 dólares para su cuidado y mantenimiento en virtud de un proyecto aplicado por el Departamento de Bienestar Social. Se comprometieron cantidades adicionales por importe de 1.459 y 7.259 dólares para un proyecto de asesoramiento y un proyecto de asentamiento local, respectivamente, de los que se beneficiaron diversas personas desplazadas vietnamitas que pudieron integrarse localmente. Se asignó otra cantidad de 8.500 dólares para efectuar reparaciones en el centro de acogida para estas personas.

231. Singapur: Más de 120 personas desplazadas fueron admitidas en Singapur en 1976, de las cuales 100 fueron aceptadas para su reasentamiento al final de dicho año. Se facilitó un total de 12.000 dólares al Gobierno para atender a su cuidado y mantenimiento durante su estancia temporal en Singapur.

232. Además de las actividades en Asia financiadas mediante operaciones especiales, el ACNUR continuó también prestando asistencia a pequeños grupos de refugiados en el Afganistán, los Emiratos Arabes Unidos, la India, el Irán, la República Arabe Siria y el Yemen. Las medidas de asistencia consistieron, en caso necesario, en repatriación voluntaria, asesoramiento, cuidado y mantenimiento y vivienda, para lo que se destinó un total de 135.000 dólares, incluidos 57.000 dólares con cargo a fondos fiduciarios.

## Capítulo VI

### ACTIVIDADES DE ASISTENCIA EN EUROPA

#### A. Asistencia en diversos países

233. El número total de refugiados en Europa al 31 de diciembre de 1976, se calculaba en 566.000 personas aproximadamente, unas 6.000 más que a fines de 1975. La gran mayoría están integradas plenamente desde hace muchos años, y disfrutan de los servicios de seguridad social proporcionados por los gobiernos.

234. Al igual que en 1975, las medidas de asistencia del ACNUR consistieron principalmente en promover soluciones duraderas mediante el reasentamiento en Europa de refugiados y personas desplazadas, muchas de las cuales procedían de fuera de Europa y se encontraban en situación crítica a consecuencia de los recientes acontecimientos en Asia sudoriental y América Latina. Varios países europeos, principalmente Grecia, Italia y la República Federal de Alemania, facilitaron el tránsito a refugiados individuales o grupos de refugiados con miras a su reasentamiento permanente en países de ultramar. La Oficina cooperó estrechamente con los gobiernos de estos países en relación con las disposiciones relativas al tránsito, en especial por lo que respecta al reconocimiento médico, derechos de visado y documentación. Al mismo tiempo, en cooperación con los gobiernos y organismos voluntarios, la Oficina siguió prestando asistencia complementaria con el fin de contribuir a satisfacer las necesidades de los grupos que requieren atención especial. Esta asistencia se prestó también en las mismas circunstancias a refugiados necesitados, en particular a ancianos y personal sin recursos, que son quienes más sufren de las consecuencias de la inflación, con objeto de proporcionarles subsidios para alquileres, atención médica y ropas.

235. Los servicios de asesoramiento, particularmente en lo que se refiere al empleo y al reasentamiento mediante la migración, constituyeron de nuevo un aspecto esencial de la asistencia prestada a los refugiados en varios países de Europa. Entre otros servicios proporcionados para facilitar la integración de los refugiados, figuraban el asesoramiento jurídico, en particular con respecto a los procedimientos de naturalización, la ayuda complementaria, especialmente para los refugiados recién llegados y la asistencia en materia de vivienda.

236. Los países europeos han hecho un considerable esfuerzo en la esfera de la asistencia a los refugiados ancianos e impedidos. Los programas para su reasentamiento y su alojamiento en instituciones donde reciben la pertinente atención son administrados con la asistencia del ACNUR.

237. En la mayoría de los países europeos, en los que las autoridades asumen una gran parte de la carga de la asistencia, los refugiados se benefician también, al igual que los nacionales, de las facilidades de integración en la esfera de la educación, la formación profesional y el empleo y, en algunos casos, se les conceden préstamos para ayudarles a establecerse en pequeños negocios.

238. En 1976, distintos países europeos volvieron a admitir generosamente para su asentamiento permanente a un gran número de refugiados procedentes sobre todo de Chile, la Argentina e Indochina, a pesar de que continuaba registrándose un alto nivel de desempleo en Europa. Francia acogió casi 12.000 indochinos y continúa acogiendo personas procedentes de Indochina que buscan asilo, a razón de unas 1.000 por mes. Muchos otros países de Europa acogieron también generosamente refugiados no europeos.



239. Los gastos en virtud del programa de asistencia en Europa para 1976 ascendieron aproximadamente a 1.570.000 dólares, de los cuales casi 780.000 se destinaron al asentamiento local, 460.000, a la promoción del reasentamiento mediante la migración, y casi 240.000, a la ayuda complementaria.

240. Con cargo a los fondos fiduciarios, se hicieron también desembolsos por un total de 1.467.000 dólares, de los cuales 1.100.000 dólares se utilizaron para prestar asistencia a refugiados y personas desplazadas del Líbano que se hallaban en tránsito en Grecia y se dirigían a países de ultramar para su asentamiento permanente.

#### B. Asistencia humanitaria de las Naciones Unidas en Chipre

241. A solicitud del Secretario General, el Alto Comisionado continuó en 1976 su papel de coordinador de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas en Chipre y ha seguido canalizando las contribuciones de los donantes interesados. La OMS siguió prestando un valioso apoyo a las actividades humanitarias en la isla mediante la adquisición de equipo y suministros médicos para Chipre y la facilitación de servicios de consultores. El Programa Mundial de Alimentos permitió efectuar compras de alimentos en el extranjero y proporcionar asesoramiento por expertos del personal local. La Fuerza de las Naciones Unidas encargada de mantener la paz en Chipre siguió suministrando alimentos a distintas regiones de la isla y proporcionando valiosa asistencia logística. Al 31 de marzo de 1977, las contribuciones prometidas al programa de Chipre para 1976 ascendían a 34.279.407 dólares.

242. Entre los principales conceptos de asistencia humanitaria a unas 200.000 personas desplazadas y necesitadas figuraban alojamiento temporal y materiales de construcción (15.424.739 dólares), compras de alimentos (5.050.000 dólares), suministros médicos y servicios sanitarios (1.483.998 dólares) y suministros para satisfacer necesidades complementarias, como por ejemplo, materiales de artesanía, servicios médicos especiales, servicios para la juventud y para la comunidad, servicios de puericultura, subsidios en efectivo para los necesitados y suministro inmediato de prendas de vestir y calzado (1.967.280 dólares).

243. Aunque la situación de las personas desplazadas y necesitadas en la isla ha mejorado relativamente, a fines de 1976 todavía se hacía sentir en Chipre la necesidad de una asistencia humanitaria continua. En consecuencia, el Alto Comisionado, a solicitud del Secretario General, se ha comprometido a continuar su papel de Coordinador durante un período limitado, aunque indefinido, en 1977.

244. Puede encontrarse más información acerca de las actividades humanitarias realizadas por las Naciones Unidas en Chipre en 1976 en el capítulo correspondiente de los informes periódicos sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre, presentados por el Secretario General al Consejo de Seguridad en los meses de junio y diciembre (S/12093 y S/12253 y Add.1).

## Capítulo VII

### RELACIONES CON OTRAS ORGANIZACIONES

#### A. Cooperación entre el ACNUR, las Naciones Unidas y otros miembros del sistema de las Naciones Unidas

245. El ACNUR ha coordinado estrechamente sus actividades con las de otros miembros del sistema de las Naciones Unidas. Al igual que en el pasado, sus actividades de asistencia han contado con el inapreciable apoyo de los organismos pertinentes de las Naciones Unidas. A nivel de la sede, el ACNUR ha participado en reuniones del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) y de sus órganos auxiliares, así como en las de los consejos de administración de otros organismos y programas de las Naciones Unidas y en las consultas previas al establecimiento de presupuestos de programas.

246. En sus actividades sobre el terreno, a menudo los representantes del ACNUR han cooperado estrechamente con el personal de contraparte de otros organismos de las Naciones Unidas. Esta cooperación, que existe desde hace muchos años con respecto a los programas anuales, se ha convertido también en una práctica corriente en el contexto de las operaciones especiales. En cuanto a estas últimas, el Alto Comisionado ha sido encargado en varias ocasiones de coordinar la asistencia prestada por las Naciones Unidas a las personas desplazadas en los países interesados. Esta coordinación se lleva a cabo conjuntamente con las autoridades gubernamentales e implica consultas regulares entre organismos, planificación en común y mancomunación de recursos. En varios países de Africa, América Latina y el Cercano Oriente, donde el ACNUR no está directamente representado, la asistencia a los refugiados es a menudo administrada con la ayuda de los representantes residentes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que colabora también en las actividades de recaudación del fondo del ACNUR.

247. El Programa Mundial de Alimentos (PMA) suministró una vez más cantidades importantes de alimentos a personas desplazadas y grupos de refugiados de las zonas rurales. Esta importante ayuda alimentaria constituye a menudo el mayor componente de los programas de asistencia.

248. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) han contribuido a los programas de asistencia del ACNUR especialmente en Angola, Chipre, el Líbano y Mozambique. Los suministros de socorro del UNICEF fueron una gran ayuda para los grupos con una proporción importante de mujeres y niños. La OMS llevó a cabo programas de erradicación de enfermedades y purificación de agua. Estos organismos y el PMA facilitaron también servicios de compras. La experiencia de estos organismos y el asesoramiento técnico de los especialistas de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) ayudó a determinar la elección de lugares para el asentamiento de refugiados en zonas rurales.

249. En vista de que en muchos de los casos individuales en que se interesa el ACNUR se trata de estudiantes, el ACNUR ha seguido en estrecho contacto con varias organizaciones de las Naciones Unidas con respecto a las oportunidades de enseñanza para refugiados. El ACNUR utilizó nuevamente los servicios de un experto en

educación puesto a su disposición por la UNESCO. La Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI) proporcionaron orientación técnica respecto de programas de formación para estudiantes. Los servicios de un voluntario de las Naciones Unidas resultaron una vez más inestimables.

250. Se ha intensificado la cooperación con la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (ONUSCD) en cuestiones de interés común.

251. Los esfuerzos del ACNUR para atender las diversas necesidades de los refugiados procedentes de Namibia y de Sudáfrica se vieron facilitados gracias a los fondos suministrados por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y por el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica, según se menciona en los capítulos pertinentes de este informe.

252. Las necesidades de los refugiados son múltiples y diversas, y la rapidez con que a menudo se atienden depende en considerable medida de la colaboración de otros miembros del sistema de las Naciones Unidas.

#### B. Relaciones con otras organizaciones intergubernamentales

253. Prosiguió la estrecha cooperación del ACNUR con la Organización de la Unidad Africana (OUA) tanto al nivel de la sede como sobre el terreno, particularmente en relación con la asistencia a los refugiados procedentes de Namibia y de Rhodesia del Sur (Zimbabwe), de conformidad con la resolución 3421 (XXX) de la Asamblea General. El ACNUR estuvo representado en el 27º período de sesiones del Consejo de Ministros de la OUA y en la 13a. Conferencia en la Cumbre de Jefes de Estados o de Gobiernos. La OUA estuvo representada en el 27º período de sesiones del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado, en el que hizo un llamamiento en favor de los refugiados del Africa meridional.

254. El Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (CIME) contribuyó nuevamente al reasentamiento de numerosos refugiados europeos, latinoamericanos e indochinos.

255. La Comunidad Económica Europea prestó generoso apoyo, aportando importantes contribuciones en forma de ayuda alimentaria a los programas de asistencia del ACNUR en Angola, Chipre, Indochina y el Zaire.

256. El ACNUR siguió cooperando con el Consejo de Europa, que se interesa especialmente en la labor del ACNUR y en algunos aspectos jurídicos de los problemas de los refugiados en Europa.

### C. Cooperación con los movimientos de liberación

257. De conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, el ACNUR ha reforzado sus contactos con los movimientos de liberación africanos. Ha mantenido también estrechas relaciones de trabajo con el Comité de Liberación de la OUA. El African National Congress (ANC) de Sudáfrica, el Pan Africanist Congress (PAC) de Azania y la South West African People's Organization (SWAPO) estuvieron representados en el 27º período de sesiones del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado.

### D. Relaciones entre el ACNUR y organizaciones no gubernamentales

258. El papel tradicional de las organizaciones no gubernamentales en calidad de colaboradores del ACNUR y su participación en programas de asistencia fueron, al igual que en el pasado, esenciales, dada su vasta experiencia en esta esfera. El ACNUR cooperó estrechamente con muchas de estas organizaciones y desarrolló apreciablemente sus contactos con ellas en diversas esferas de interés mutuo, tanto en el plano nacional como en el plano internacional. En el plano internacional, el ACNUR mantuvo contactos con organizaciones voluntarias a través de sus órganos de coordinación, tales como el Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias y, a nivel nacional, directamente o por conducto de los comités nacionales de ayuda a los refugiados.

259. Muchas organizaciones no gubernamentales han continuado desempeñando efectivamente un papel importante en la ejecución de los programas de asistencia del ACNUR en Africa, Asia y América Latina, y han seguido contribuyendo financieramente a algunos proyectos. El apoyo de las organizaciones voluntarias ha sido también esencial para los esfuerzos del ACNUR tendientes a desarrollar y fortalecer los servicios de asesoramiento para los refugiados.

260. Las organizaciones no gubernamentales han participado también activamente en la esfera de la protección de los refugiados. La Conferencia de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, por conducto de su Comité Especial de Derechos Humanos, estableció un Grupo de Trabajo para estudiar el proyecto de convención sobre asilo territorial y presentar un memorando a la Conferencia de Plenipotenciarios, que se celebró en Ginebra en enero de 1977. El Centro para la Paz Mundial mediante el Derecho conmemoró el vigésimo quinto aniversario de la aprobación de la Convención de 1951 organizando ceremonias especiales y lanzando varias publicaciones.

261. Pese a las dificultades económicas, las organizaciones voluntarias y, especialmente, los comités nacionales de ayuda a los refugiados, siguieron apoyando las actividades de recaudación de fondos del ACNUR. Los llamamientos anuales lanzados por varias organizaciones voluntarias en todo el mundo han permitido recaudar gran parte de los 2.660.000 dólares aportados al ACNUR por organizaciones no gubernamentales.

## Capítulo VIII

### FINANCIACION DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA MATERIAL

#### Observaciones generales

262. Como ya se ha indicado en el presente informe, durante el período que se examina las nuevas situaciones que surgieron en relación con los refugiados exigieron que la Oficina intensificara sus actividades, especialmente en la esfera de la asistencia material. En consecuencia, el Alto Comisionado tuvo que hacer varios llamamientos a la comunidad internacional recabando nuevos fondos para poder llevar a cabo su tarea humanitaria.

263. El total de los gastos del ACNUR en actividades de asistencia material en 1976, inclusive el programa anual y las operaciones especiales, ascendió a más de 90 millones de dólares. En el período que se examina se trató especialmente de aumentar el número de gobiernos y otros donantes que participan en los programas de fondos voluntarios del ACNUR. Gracias al generoso apoyo de la comunidad internacional, incluidos 98 gobiernos, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y miembros del sistema de las Naciones Unidas, se financiaron plenamente las necesidades más urgentes de los programas de asistencia del ACNUR. Sin embargo, varios gobiernos no han contribuido todavía a los programas del ACNUR y las contribuciones de algunos otros no han seguido el ritmo de crecimiento de las necesidades financieras del ACNUR. El Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado, en una decisión adoptada en su 27º período de sesiones, señaló que se necesitaría una ayuda gubernamental mayor y sobre bases geográficas más amplias, e instó a los gobiernos a que "habida cuenta del carácter universal de los problemas con que el ACNUR se enfrentaba, participaran en la financiación de las actividades humanitarias del Alto Comisionado aportando una contribución o elevando considerablemente el nivel de sus contribuciones en 1977, a fin de que pudieran atenderse las crecientes necesidades financieras".

264. En el cuadro 1 figuran las contribuciones a los programas ejecutados en el período comprendido entre el 1º de enero de 1976 y el 31 de marzo de 1977. A continuación figura información adicional sobre algunos programas.

#### Programa anual de asistencia

265. El total de las contribuciones aportadas por los gobiernos y organismos voluntarios con miras al objetivo revisado de 14.851.000 dólares para el programa anual de asistencia del ACNUR correspondiente a 1976, ascendió a 14.807.068 dólares. Por lo tanto, se pudo financiar plenamente el programa.

266. El objetivo para el Programa de 1977 se fijó en 16.663.000 dólares, a raíz de su aprobación por el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado en su 27º período de sesiones. Al 31 de marzo de 1977, las contribuciones anunciadas por 59 gobiernos ascendían a 10.891.790 dólares.

### Fondo de emergencia

267. En 1976, los gastos con cargo al Fondo de Emergencia totalizaron 1.793.265 dólares. El Fondo fue financiado con el Fondo de Operaciones y Garantía (972.365 dólares), con contribuciones gubernamentales y privadas (809.013 dólares) y con reembolsos recibidos (11.887 dólares).

### Proyectos complementarios al margen del programa anual de asistencia

268. Al 31 de marzo de 1977, el total de las contribuciones a fondos fiduciarios especiales de 1976 y 1977, recibidas tanto de fuentes gubernamentales como no gubernamentales, ascendieron a 16.059.969 dólares y 3.727.813 dólares, respectivamente. Estas cifras incluyen contribuciones a la Cuenta de Educación del ACNUR y al Programa de asistencia humanitaria del ACNUR en la región de Tindouf, en Argelia.

### Operaciones especiales

269. En el período comprendido entre el 1º de enero de 1976 y el 31 de marzo de 1977 prosiguieron las siguientes operaciones especiales:

Asistencia humanitaria de las Naciones Unidas en Chipre;

Asistencia a los refugiados que regresan y a las personas desplazadas en Guinea Bissau;

Asistencia a los refugiados que regresan y a las personas desplazadas en Mozambique;

Asistencia a personas desarraigadas y desplazadas en Indochina (Programa de 1975-1976);

Asistencia a personas desplazadas de Indochina en Tailandia y otros países (Programa de 1975-1976).

270. En el período que se examina se emprendieron las siguientes nuevas operaciones especiales:

Programa de las Naciones Unidas de asistencia humanitaria en Angola;

Acción especial en el Líbano;

Asistencia a personas desplazadas en Tailandia y en otros países de Asia (Programa de 1977);

Asistencia a personas desplazadas en la República Socialista de Viet Nam y en la República Democrática Popular Lao (Programa de 1977).

## Capítulo IX

### INFORMACION PUBLICA

271. En el período que se examina se mantuvo eficazmente el interés de los medios de comunicación para las masas en la labor del ACNUR, especialmente en el Asia sudoriental y América Latina. Por otra parte, la prensa informó ampliamente sobre la acción del ACNUR en la esfera de la protección de los derechos de los refugiados, tanto en general como en determinados casos de abusos, tales como la tortura y devolución de los refugiados.

272. Una de las principales tareas en 1976 consistió en mantener informados a los medios de comunicación para las masas de las actividades del ACNUR a través de comunicados de prensa, sesiones de información y de orientación, y mediante entrevistas con el Alto Comisionado y con los funcionarios del ACNUR.

273. El ACNUR siguió proporcionando a las estaciones de televisión material cinematográfico sobre temas de actualidad relacionados con sus actividades. Entre las películas producidas figura una preparada para Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos que trata de un asentamiento rural de Ulyankulu, en la República Unida de Tanzania, otra, de 14 minutos de duración, titulada "Sotelo" sobre un refugiado latinoamericano en Francia y un documental, de 9 minutos de duración, titulado "Return to Angola", destinada a la recaudación de fondos, resultado de una coproducción del ACNUR y la Televisión suiza. Una película publicitaria especial para lanzar el disco "Golden Soul" del ACNUR ha sido objeto de amplia distribución. Además, se prepararon películas ilustrativas sobre los programas de asistencia del ACNUR para proyectarlas a algunos de los principales donantes.

274. El equipo para la edición de películas que el ACNUR adquirió en 1975-1976 y el uso de las instalaciones técnicas proporcionadas por el Servicio de Información de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, fueron de nuevo sumamente útiles, ya que permitieron al ACNUR adaptar rápidamente, a un costo relativamente bajo, el material cinematográfico a las necesidades de los usuarios particulares.

275. Entre las publicaciones impresas por cuenta de la Oficina de Información Pública en el año que se examina figuran las siguientes:

- a) La publicación bimensual de ocho páginas titulada "UNHCR", (con una tirada de 16.500 ejemplares en inglés y 6.000 en francés) y su suplemento ilustrado de fin de año, de 24 páginas;
- b) Refugees in Human Settlements, revista ilustrada de 24 páginas publicada como complemento de Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, en inglés, francés y alemán;
- c) Una carpeta de material educativo sobre el tema, que contiene un juego de 52 diapositivas, folletos informativos, ayudas para debates, un mapa y una película en color de 27 minutos de duración (preparada en 1975-1976). Este material se ha preparado en alemán, danés, francés e inglés, y se preparará también en finlandés, japonés, noruego y sueco;

- d) Un folleto titulado "El problema de los refugiados no es insoluble ... A menos que usted lo considere así", publicado en alemán, árabe, danés, japonés, noruego y sueco;
- e) Un catálogo ilustrado trilingüe (alemán/francés/inglés) de 24 páginas, en el que se enuncian todas las publicaciones disponibles del Servicio de Información Pública del ACNUR.
- f) Artículos especiales con fotografías que se envían a diversos diarios.

276. La Oficina de Información Pública prestó su apoyo y ayudó a coordinar las campañas de información y de recaudación de fondos organizadas por organismos voluntarios de Dinamarca, los Países Bajos y Suecia. Se han escrito artículos especiales sobre las necesidades de los refugiados en distintas partes del mundo, y se ha puesto a disposición de los medios de comunicación para las masas y las organizaciones no gubernamentales un considerable número de fotografías procedentes de la fototeca del ACNUR. Para la campaña de Suecia, se han proporcionado cuatro carteles (100.000 ejemplares), así como un folleto en sueco destinado a los niños de las escuelas.

277. La Oficina de Información Pública participó activamente en la promoción y el lanzamiento del nuevo disco de larga duración titulado "Golden Soul".



Anexo I

Situación en materia de adhesión a los instrumentos jurídicos intergubernamentales en favor de los refugiados y ratificación de los mismos al 31 de marzo de 1977

Título y fecha de entrada en vigor	1971	1967	1969	1961	1954	1957	1973	1959	1956
Partes en uno o más instrumentos	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1									
Siemania									
Rep. Fed. de Alto Volta									
Argelia	X	X			X	X	X	X	X
Argentina	X	X			X	X	X	X	X
Australia	X	X			X	X	X	X	X
Austria	X	X			X	X	X	X	X
Barbados	X	X			X	X	X	X	X
Bélgica	X	X			X	X	X	X	X
Benin	X	X			X	X	X	X	X
Botswana	X	X			X	X	X	X	X
Brazil	X	X			X	X	X	X	X
Burundi	X	X			X	X	X	X	X
Canadi	X	X			X	X	X	X	X
Colombia	X	X			X	X	X	X	X
Congo	X	X			X	X	X	X	X
Costa de Marfil	X	X			X	X	X	X	X
Checoslovaquia	X	X			X	X	X	X	X
Chile	X	X			X	X	X	X	X
China	X	X			X	X	X	X	X
Chile	X	X			X	X	X	X	X
Dinamarca	X	X			X	X	X	X	X
Ecuador	X	X			X	X	X	X	X
España	X	X			X	X	X	X	X
Estados Unidos de América	X	X			X	X	X	X	X
Etiopía	X	X			X	X	X	X	X
Fiji	X	X			X	X	X	X	X
Finlandia	X	X			X	X	X	X	X
Francia	X	X			X	X	X	X	X
Gabón	X	X			X	X	X	X	X
Gambia	X	X			X	X	X	X	X
Ghana	X	X			X	X	X	X	X
Grecia	X	X			X	X	X	X	X
Guatemala	X	X			X	X	X	X	X
Guinea	X	X			X	X	X	X	X
Guinea-Bissau	X	X			X	X	X	X	X
Haití	X	X			X	X	X	X	X
Hungría	X	X			X	X	X	X	X
Imperio Centroeuropeo	X	X			X	X	X	X	X
Irán	X	X			X	X	X	X	X
Irlanda	X	X			X	X	X	X	X
Israel	X	X			X	X	X	X	X
Islandia	X	X			X	X	X	X	X
Italia	X	X			X	X	X	X	X
Jamaica	X	X			X	X	X	X	X
Kenya	X	X			X	X	X	X	X
Lesotho	X	X			X	X	X	X	X
Liberia	X	X			X	X	X	X	X
Liechtenstein	X	X			X	X	X	X	X
Luxemburgo	X	X			X	X	X	X	X
Madagascar	X	X			X	X	X	X	X
Mali	X	X			X	X	X	X	X
Malta	X	X			X	X	X	X	X
Marruecos	X	X			X	X	X	X	X
Mauricio	X	X			X	X	X	X	X
Mauritania	X	X			X	X	X	X	X
México	X	X			X	X	X	X	X



Anexo II

Datos financieros

Cuadro 1

Total de los gastos efectuados en 1976 con cargo a los fondos de contribuciones voluntarias del ACNUR, por país o región, y procedencia de los fondos

(En miles de dólares de los EE.UU.)

País o región	Programa anual a/	Operaciones humanitarias especiales	Fondos fiduciarios b/ (incluida la Cuenta de educación)	Total
Africa central: otros países	105	-	14	119
Africa occidental: otros países	71	-	100	171
Alemania, República Federal de	111	-	74	185
América Latina: otros países	275	-	23	298
Angola	500	3 432	-	3 932
Argelia	556	-	2 380	2 936
Argentina	3 220	-	32	3 252
Australia	66	-	-	66
Austria	113	-	-	113
Botswana	97	-	85	182
Burundi	163	-	69	232
Comoras	50	-	-	50
Chile	713	-	3	716
Chipre	-	30 112	-	30 112
Egipto	221	-	160	381
Emiratos Arabes Unidos	20	-	-	20
España	187	-	-	187
Estados Unidos de América	-	61	-	61
Etiopía	774	-	39	813
Filipinas	-	103	-	103
Francia	93	179	-	272
Grecia	664	-	1 131	1 795
Guinea Bissau	3	1 719	-	1 722
Indonesia	-	100	-	100
Italia	173	-	-	173
Japón	1	168	-	169
Kenya	97	-	107	204
Lejano Oriente	40	80	2	122
Líbano	305	933	170	1 408
Lesotho	18	-	4	22
Malasia	1	143	16	160
Mozambique	648	1 277	1	1 926
Perú	417	-	2	419
Portugal	128	-	-	128
República Democrática Popular Lao	2	3 908	184	4 094
República Socialista de Viet Nam	-	7 557	2 774	10 331
República Unida de Tanzania	2 218	364	2 157	4 739
Rwanda	34	-	67	101
Senegal	28	-	46	74
Singapur	-	21	-	21
Sudán	342	116	360	818
Swazilandia	36	-	2	38
Tailandia	-	9 945	543	10 488
Turquía	25	-	-	25
Uganda	24	-	74	98
Zaire	622	-	857	1 479
Zambia	406	-	255	661
Gastos regionales y mundiales globales	2 129	2 211	1 006	5 346
<b>TOTAL</b>	<b>15 696</b>	<b>62 429</b>	<b>12 737</b>	<b>90 862</b>

a/ Inclusive gastos por valor de 1.793.000 dólares con cargo al Fondo de Emergencia efectuados en Argelia, Angola, Botswana, Comoras, Etiopía, Gabón, Lesotho, Mozambique, Sudán y Swazilandia.

b/ Inclusive simples transferencias.

Cuadro 2

Gastos efectuados por el ACNUR en 1976 por país o región y principales tipos de actividades de asistencia

(En miles de dólares de los EE.UU.)

País	Tipo de asistencia			
	Asentamiento local	Reasentamiento	Repatriación voluntaria	Socorro y otro tipo de asistencia <sup>a/</sup>
<u>Africa</u>				
Africa central: otros países	65	3	1	50
Africa occidental: otros países	175	-	1	-
Angola	771	-	-	3 012
Argelia	1 904	4	-	1 028
Botswana	15	16	-	131
Burundi	190	3	-	6
Comoras	-	-	-	50
Egipto	324	-	-	42
Etiopía	418	-	4	318
Guinea Bissau	776	-	99	814
Kenya	132	12	4	38
Lesotho	6	-	-	16
Mozambique	562	1	2	1 182
República Unida de Tanzania	4 334	1	365	28
Rwanda	89	-	-	-
Senegal	43	2	3	-
Sudán	495	-	1	284
Swazilandia	-	-	-	31
Uganda	61	1	1	15
Zaire	767	-	2	666
Zambia	615	3	-	26
Varios países	14	3	-	7
<u>Asia</u>				
Emiratos Arabes Unidos	10	-	-	10
Filipinas	17	-	-	18
Indonesia	-	100	-	-
Irán	-	22	-	-
Japón	-	168	-	1
Lejano Oriente	-	122	-	-
Líbano	325	140	-	796
Malasia	-	34	-	-
República Democrática Popular Lao	3 275	52	-	609
República Socialista de Viet Nam	7 335	-	-	2 764
Tailandia	159	2 800	-	7 286
Varios países	5	15	34	29

Cuadro 2 (continuación)

País	Tipo de asistencia			
	Asentamiento local	Reasentamiento	Repatriación voluntaria	Socorro y otro tipo de asistencia <sup>a/</sup>
<u>Europa</u>				
Alemania, Rep. Fed. de	42	23	1	96
Austria	100	2	-	11
Bélgica	226	11	-	3
Chipre	17 854	-	-	12 013
España	130	20	-	37
Francia	233	1	2	9
Grecia	285	360	-	1 140
Italia	104	27	2	40
Portugal	13	2	1	112
Reino Unido	-	-	1	26
Turquía	15	9	-	1
Varios países	32	1	3	18
<u>América del Norte y América del Sur</u>				
Argentina	173	402	-	2 583
Brasil	67	-	-	8
Chile	22	605	-	57
Estados Unidos de América	61	-	2	-
Perú	16	31	-	296
Venezuela	33	1	-	14
Otros países	53	51	-	47
Gastos generales regionales y mundiales	50	355	10	142

<sup>a/</sup> Inclusive donaciones en especie, por ejemplo, alimentos, etc.

Cuadro 3

Estado al 31 de marzo de 1977 de las contribuciones pagadas o prometidas para el programa de asistencia del ACOMU y para las actividades corrientes afines al programa  
(en dólares de los E.E.U.U.)

Cuenta de educación y otros fondos filantrópicos	Programa anual de asistencia		Operaciones especiales									Personas desplazadas fuera de Indochina 1975-1976	Tailandia 1975-1976	Indochina 1975-1976	Angola	Indochina 1977	Personas desplazadas de Indochina 1977												
	1976	1977	Total para operaciones especiales	Chaire	Guineo-Niaseu	Mozambique	Indochina 1975-1976	Norombique	Indochina 1975-1976	Libano																			
46 850	33 255	1 050 651	1 175 882	A. Contribuciones gubernamentales																									
		2 000	8 000	Alemania, República Federal de																									
		8 450	20 000	Alto Volta																									
		25 000	27 500	Arabia Saudita																									
	3 032	499 461	547 641	Argentina																									
		42 276	45 882	Australia																									
		3 456	5 895	Austria																									
295 986	30 715	1 000	273 973	Bélgica																									
		253 165	1 000	Brasil																									
		10 000	1 038	Bélgica																									
		765 306	833 333	Bélgica																									
50 505	14 765	4 000	4 000	Bolivia																									
		10 000	1 038	Botswana																									
		10 000	1 038	Brasil																									
		765 306	833 333	Brasil																									
		4 000	4 000	Canadá																									
		10 000	10 000	Chile																									
		2 259	2 259	Chile																									
	266 b/	1 044 746	844 888	Chaire																									
	972 442	7 667	7 667	Dinamarca																									
		5 000	5 000	Egipto																									
		1 368 000	750 000	Estados Unidos																									
1 860 000	1 265 000	1 368 000	750 000	Estados Unidos																									
		1 750	2 000	Filipinas																									
		246 625	250 000	Filipinas																									
		596 000	515 960	Francia																									
		1 440	1 440	Gabón																									
		273	5 311	Gambia																									
		5 890	30 000	Grecia																									
		25 000	506	Guinea																									
		395	395	Guinea																									
		11 364	2 000	India																									
		20 000	10 000	Indonesia																									
		10 000	10 000	Irán																									
		26 775	26 775	Irak																									
		8 500	8 500	Irlanda																									
		10 000	10 000	Islandia																									
		37 572	37 572	Israel																									
		250 550	250 550	Italia																									
		20 000	20 000	Jamaica																									
		70 000	882	Jamaica																									
		20 000	20 000	Jamaica																									
		5 000	5 000	Jamaica																									
		17 476	17 476	Jamaica																									
		1 482	1 482	Jamaica																									
		1 500	1 500	Jamaica																									
		375	375	Jamaica																									
		9 895	970	Jamaica																									
		855	15 000	Jamaica																									
		10 000	4 000	Jamaica																									
		1 000 b/	1 000 b/	Jamaica																									
30 000		27 027	27 027	Jamaica																									
		1 000	1 000	Jamaica																									
		10 000	10 000	Jamaica																									
		2 475 b/	2 475 b/	Jamaica																									
		1 000	10 400	Jamaica																									
		30 000	30 000	Jamaica																									
		27 027	27 027	Jamaica																									
		1 000	1 000	Jamaica																									
		10 000	10 000	Jamaica																									
		2 475 b/	2 475 b/	Jamaica																									
		1 000	10 400	Jamaica																									
		30 000	30 000	Jamaica																									
		27 027	27 027	Jamaica																									
		1 000	1 000	Jamaica																									
		10 000	10 000	Jamaica																									
		2 475 b/	2 475 b/	Jamaica																									
		1 000	10 400	Jamaica																									
		30 000	30 000	Jamaica																									
		27 027	27 027	Jamaica																									
		1 000	1 000	Jamaica																									
		10 000	10 000	Jamaica																									
		2 475 b/	2 475 b/	Jamaica																									
		1 000	10 400	Jamaica																									
		30 000	30 000	Jamaica																									
		27 027	27 027	Jamaica																									
		1 000	1 000	Jamaica																									
		10 000	10 000	Jamaica																									
		2 475 b/	2 475 b/	Jamaica																									
		1 000	10 400	Jamaica																									
		30 000	30 000	Jamaica																									
		27 027	27 027	Jamaica																									
		1 000	1 000	Jamaica																									
		10 000	10 000	Jamaica																									
		2 475 b/	2 475 b/	Jamaica																									
		1 000	10 400	Jamaica																									
		30 000	30 000	Jamaica																									
		27 027	27 027	Jamaica																									
		1 000	1 000	Jamaica																									
		10 000	10 000	Jamaica																									
		2 475 b/	2 475 b/	Jamaica																									
		1 000	10 400	Jamaica																									
		30 000	30 000	Jamaica																									
		27 027	27 027	Jamaica																									
		1 000	1 000	Jamaica																									
		10 000	10 000	Jamaica																									
		2 475 b/	2 475 b/	Jamaica																									
		1 000	10 400	Jamaica																									
		30 000	30 000	Jamaica																									
		27 027	27 027	Jamaica																									
		1 000	1 000	Jamaica																									
		10 000	10 000	Jamaica																									
		2 475 b/	2 475 b/	Jamaica																									
		1 000	10 400	Jamaica																									
		30 000	30 000	Jamaica																									
		27 027	27 027	Jamaica																									
		1 000	1 000	Jamaica																									
		10 000	10 000	Jamaica																									
		2 475 b/	2 475 b/	Jamaica																									
		1 000	10 400	Jamaica																									
		30 000	30 000	Jamaica																									
		27 027	27 027	Jamaica																									
		1 000	1 000	Jamaica																									
		10 000	10 000	Jamaica																									
		2 475 b/	2 475 b/	Jamaica																									
		1 000	10 400	Jamaica																									
		30 000	30 000	Jamaica																									
		27 027	27 027	Jamaica																									
		1 000	1 000	Jamaica																									
		10 000	10 000	Jamaica																									
</																													

Cuadro 3 (continuación)

Cuenta de educación y otros fondos financieros		Programa anual de asistencia		Donante	Operaciones especiales								Personas desplazadas fuera de Indochina 1975-1976	Líbano	Angola	Indochina 1977	Personas desplazadas de Indochina 1977
1976	1977	1976	1977		Total para operaciones especiales	Chipre	Guinea-Bissau	Mozambique	Indochina 1975-1976	Tailandia 1975-1976	Personas desplazadas fuera de Indochina 1975-1976						
A. Contribuciones gubernamentales (continuación)																	
				Mónaco					1 042								
				Repal	200	223	2 367										
				Níger	1 000	1 121	1 000										
				Nigeria		6 902											
				Noruega	949 532	1 137 828	1 137 828		286 658	134 892	418 532	1 681 220	154 639		1 037 606		
				Nueva Zelanda	70 093	75 300	70 093		21 505								
				Omán	6 000	4 000	6 000		1 000			2 024					
				Orden soberana de Malta													
				Países Bajos	1 785 317	3 851 953	1 785 317		287 226	208 333	411 523	3 061 141	208 333		364 964		
				Pakistán	2 505	2 505	2 505		10 101			9 895					
				Paraguay													
				Papua Nueva Guinea	1 284	1 284	1 284								12 185		
				Perú	5 000	7 000	5 000										
				Portugal													
				Qatar	591 216	695 989	591 216		1 985 933		691 214	7 000			427 350		
				Reino Unido	1 000		1 000		5 068								
				República Árabe													
				Siria	5 000	2 000	5 000										
				República de Corea	2 000		2 000										
				República Democrática Popular Lao													
				República Socialista de Viet Nam													
				República Unida del Camerún													
				República Unida de Tanzania	400	3 310	400										
				Rwanda	2 038	2 038	2 038										
				Santa Sede	2 500	2 500	2 500										
				Senegal	6 000	6 000	6 000										
				Seychelles					255								
				Sudán	7 545	7 545	7 545										
				Suecia	1 180 672	1 021 556	1 180 672		497 893	27 531	221 239	2 274 336	95 715		3 742 262		
				Suiza	509 804	637 262	509 804					10 000			80 300		
				Tailandia	8 000	7 500	8 000										
				Trinidad y Tabago	1 250	1 500	1 250										
				Túnez	7 000	3 000	7 000										
				Uganda	4 762	4 762	4 762					9 604					
				Venezuela	1 000	1 000	1 000		2 000								
				Yugoslavia	20 000	15 000	20 000		30 488	25 000	30 000						
				Zambia	248 756 d/	4 975	248 756 d/										
				Zaire	3 500		3 500										
				Transferencias de otras operaciones					403 475			403 475					
10 160 893	3 613 420	13 771 747	10 891 790	Total (contribuciones gubernamentales)				75 322 280	2 668 132	5 423 163	12 490 923	10 544 510	8 365 467	7 581 998	831 237	3 500 751	
2 752 957	-	-	-	B. Cominidad Económica Europea				5 700 080						1 496 100			

Cuadro 3 (continuación)

Cuenta de educación y otros fondos fiduciarios	Programa anual de asistencia		Operaciones especiales										Personas desplazadas fuera de Indochina 1975-1976	Angola	Indochina 1977	Personas desplazadas de Indochina 1977	
	1976	1977	Total para operaciones especiales	Chipre	Guinea-Bisau	Mozambique	Indochina 1975-1976	Tailandia 1975-1976	Líbano	Angola	Indochina 1977						
	1976	1977															
67 121																	
246			1 100 000					1 100 000									
100 000			-		700 000	725 000											
942 100 <sup>g/</sup>			5 340 100		700 000	725 000											
1 109 467			6 440 100		700 000	725 000											
2 036 652	114 393	197 222	3 430 617	382 351	43 006	188 742	728 648	6 749	40 393	296 453	6 566	1 737 709					
16 059 969	3 727 813	11 089 012	144 096 970	81 404 711 <sup>g/</sup>	3 411 158	6 336 905	13 219 571	8 372 216	10 584 903	1 698 045	12 999 764 <sup>g/</sup>	2 568 946					
-	-	16 663 000	-	-	4 025 000	7 150 000	20 000 000	10 200 000	12 400 000	-	-	9 800 000					
22	12	80	52	38	13	15	18	11	12	2	12	3					4

<sup>a/</sup> Se incluyen las contribuciones en especie.

<sup>b/</sup> Contribuciones para la asistencia prestada en la región de Tindouf en Argelia, que ascienden a 3.831.944 dólares.

<sup>c/</sup> No se incluyen las contribuciones en especie del UNICEF (147.826 dólares) y la OMS (70.000 dólares).

<sup>d/</sup> Contribuciones por conducto del ACNUR al objetivo de 32,5 millones de dólares en efectivo y 48.000 toneladas de alimentos. No se incluyen las contribuciones en especie del UNICEF (11.118.800 dólares) y la OMS (5.500 dólares), ni las contribuciones bilaterales a dicho objetivo.





---

### كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب الى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

#### 如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

#### HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

#### COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---